

MINISTERIO DE EDUCACION
PUBLICA
Escuela de Servicio Social
Santiago



Desavenencias conyugales en el hogar del obrero municipal

Memoria de prueba para optar
al título de Asistente Social del
Estado

LUCIA PONCE PONCE

SANTIAGO DE CHILE

1945

MINISTERIO DE EDUCACION
PUBLICA
Escuela de Servicio Social
Santiago

Trab. Social
P792
1945
C-1



Desavenencias conyugales en el hogar del obrero municipal



Memoria de prueba para optar
al título de Asistente Social del
Estado

Esta Memoria fue calificada
con *18* puntos frente a
un máximo de *21* puntos.

LUCIA PONCE PONCE

SANTIAGO DE CHILE

1945

REGISTRO N



UTEML50049186

UNIVERSIDAD DE CHILE
SEDE SANTIAGO ORIENTE
BIBLIOTECA CENTRAL

Mis agradecimientos

a mi Profesor Guía Dr. Abraham Horwitz
y a la Asistente Social Señorita Josefina Donoso
Jefe de la Clínica de Servicio Social

S U M A R I O

DESAVENENCIAS CONYUGALES EN EL HOGAR DEL OBRERO MUNICIPAL

- INTRODUCCION Estudio sobre las Desavenencias conyugales en los Hogares de los Obreros municipales.
- CAPITULO I El Hogar del Obrero municipal. Problemas de las Desavenencias Conyugales:
- a) Habitación;
 - b) Alimentación.
- CAPITULO II Causas frecuentes de las Desavenencias Conyugales en los hogares del Obrero municipal:
- a) Causas de orden social o moral-Alcoholism
 - b) Causas de Orden económico-Problema económico;
 - c) Causas de orden médico-Problema médico.
 - d) Causas de orden psiquico o afectiva-Los Celos.
- CAPITULO IIIConsecuencias de este Problema:
- a) Destrucción total o parcial del hogar y abandono moral y material de los hijos.
 - b) Formación del niño en un hogar con desavenencias.
- CAPITULO IV Labor que le cabe al Servicio Social ante este problema:
- a) Antes de la separación;
 - b) En la separación;
 - c) Medidas existentes en obreros de otros

d) Medidas a tomar en nuestros
obreros municipales.

CAPITULO V Exposición de Casos.

CAPITULO VI Conclusiones

Bibliografía.



INTRODUCCION

Un tema de Memoria intitulado "Las desavenencias conyugales en los Obreros Municipales", es por si mismo un problema difícil de abordar, por cuanto, encontramos que las desavenencias conyugales constituyen un fenómeno social cuyas características son explicables, de manera general a toda una clase social. No vemos razón para establecer que las desavenencias del hogar Municipal sean diferentes a las del resto del sector obrero. Ellas son las mismas y están determinadas por iguales factores.

Sin embargo, si nos referimos a los obreros Municipales, es por la razón de que algún grupo obrero debía de ser virnos de base para deducir conclusiones generales. Por otra parte, asistidos también por la idea de que en la imposibilidad de dar soluciones o de atenuar este problema en su forma amplia, como se presenta en la clase obrera, nada práctico habríamos concluido sin presentar alguna solución aunque sea para un sector de la población laboriosa del país. Siquiera el análisis de las condiciones de vida del obrero Municipal sirva para poner en evidencia su precaria situación económica que determina problemas de otro orden, tales como, sociales, morales, etc., entre los cuales sobresale por su gravedad la desorganización del núcleo familiar. El análisis de sus causas contribuirá en gran parte a darse cuenta del origen del mal que comentamos en este trabajo y puede ser que en alguna u otra idea hayamos estado acertados para que así,

tarde o temprano, la Ilma. Municipalidad, cuyo criterio amplio para solucionar los problemas que afectan a sus obreros no discutimos, no sólo consideren el aspecto económico del asalariado sino que velen también por el aspecto moral de sus obreros y de sus familiares.

C A P I T U L O I

EL HOGAR DEL OBRERO MUNICIPAL

EL PROBLEMA DE LAS DESAVENENCIAS CONYUGALES

En las clases obreras es un problema de carácter gravísimo la desorganización de sus hogares. Esta desorganización se traduce en el relajamiento de los vínculos conyugales, la existencia de hijos ilegítimos, el abandono moral y material de la familia. Es evidente que en esta situación el obrero chileno carece de un ambiente propicio para su perfeccionamiento. Las desventajas que ésto significa en la economía del país se reflejan en los mayores gastos que el Estado debe hacer por el concepto de asistencia social. Sin embargo, las sumas destinadas a este objetivo son exiguas ante la magnitud del problema.

Toda persona que observe los hogares de nuestros trabajadores verá en ellos el germen de todos los males que sufre el país: la mortalidad infantil, los flagelos de las enfermedades sociales, el alcoholismo, la tuberculosis, etc. Es el material humano que ocupará más tarde las cárceles y los hospitales; todo lo cual, tiene un significado negativo en el desarrollo de la raza.

Hemos elegido un sector pequeño de la clase obrera chilena, "los obreros municipales", para estudiar en ellos el problema de las desavenencias conyugales. En ellos se reflejan las formas de vida que son propias de la generalidad de las clases trabajadoras y que acabamos de exponer.

La Ilustre Municipalidad de Santiago cuenta entre otros servicios, con el Departamento de aseo y embellecimiento de la ciudad. Este servicio reúne casi el total de los obreros empleados en la municipalidad

Dividido el Servicio de Aseo en 4 Zonas, ocupa un número de obreros distribuidos en la forma siguiente:

| | |
|----------------|--------------|
| 1a. Zona | 329 obreros. |
| 2a. Zona | 470 " |
| 3a. Zona | 445 " |
| 4a. Zona | 442 " |

Contando otras Zonas pequeñas adyacentes, dan un total de 2.321 obreros.

Por su número es un núcleo de obreros importante, de donde se pueden deducir conclusiones de interés para nuestro tema.

Las desavenencias conyugales se expresan en la desorganización del hogar y se deben a actitudes o a estados de conciencia de uno o de ambos cónyuges que determinan su falta de ambientación. Los casos de abandono de familia se reflejan en las estadísticas del Servicio Social de la Ilma. Municipalidad 561 Casos de desavenencias. El número por sí mismo acusa ya la gravedad del problema.

Analizando las condiciones de vida de estos obreros, podemos explicarnos el origen del mal. Para ello se han tomado 100 familias de las que hemos estudiado especialmente en este Capítulo la habitación y la alimentación.

HABITACION.--

Siendo la habitación un factor esencial en la constitución y fuerza de los lazos familiares y determinante de la tranquilidad del hogar, no es de extrañar que si no es adecuada e higiénica broten los gérmenes de la disolución del hogar.

La habitación del obrero municipal reviste, en la mayoría de los casos, las mismas condiciones deficientes que adolece el resto de las clases trabajadoras.

A pesar que la Ilustre Municipalidad de Santiago cuenta con la Caja de Jornaleros y Empleados Municipales por intermedio de la cual el jornalero de planta puede adquirir un bien raíz, no se ha solucionado el problema de la mala habitación, pues el número de operaciones que efectúa anualmente es muy limitado y son pocos los obreros que se acogen a sus beneficios. Entre los obreros municipales los propietarios ocupan un número muy reducido, la mayoría de ellos son arrendatarios de una casita o pieza de cité o conventillo y, lo que parece increíble, hay algunos que tienen un simple galpón como habitación.

El que la familia sea propietaria o arrendataria de una casa no significa en modo alguno un mejoramiento en las condiciones de vida, pues generalmente el que la posee habita sólo una o dos piezas y sub-arrienda el resto, no evitándose con esto la convivencia entre familias de moralidad y costumbres diferentes.

También con la escasez de la vivienda los arriendos tienden a subir, lo que obliga al jornalero a alejarse del cen-

tro de la ciudad, debiendo muchas veces, atravesarla toda para trasladarse de su casa al lugar de su trabajo. Deben armonizarse estos factores: trabajo, vivienda, en beneficio de los intereses económicos de los obreros, y aún más. en pro de la economía del desgaste físico.

FORMA DE OBTENCIÓN DE LA VIVIENDA DE UN GRUPO DE 100 JORNALEROS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO.-

| <u>VIVIENDA</u> | <u>Nº DE CASOS</u> | <u>PORCENTAJE</u> |
|-----------------|--------------------|-------------------|
| Arrendada | 86 | 86% |
| Propia | 14 | 14% |
| <hr/> | | |
| | 100 | 100% |

En cuanto a salubridad se refiere, las condiciones dejan mucho que desear como puede apreciarse en los cuadros siguientes:

| | |
|----------------------|-----|
| Casa salubre | 40% |
| Casa insalubre | 60% |

TIPO DE VIVIENDA DE 100 FAMILIAS DE JORNALEROS DE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO.-

| <u>VIVIENDA</u> | <u>PORCENTAJE</u> |
|----------------------------|-------------------|
| Casa en cité | 20% |
| Pieza en cité o casa | 30% |
| Pieza en conventillo | 47% |
| Galpón | 3% |
| | <hr/> |
| | 100% |

| <u>ALCANTARILLADO</u> | <u>NUMERO DE CASOS</u> | <u>PORCENTAJE</u> |
|-----------------------|------------------------|-------------------|
| Existe | 63 | 63% |
| No existe | 37 | 37% |
| <hr/> | | |
| | 100 | 100 |

| <u>AGUA POTABLE</u> | <u>NUMERO DE CASOS</u> | <u>PORCENTAJE</u> |
|---------------------|------------------------|-------------------|
| Existe | 78 | 78% |
| No existe | 22 | 22% |
| <hr/> | | |
| | 100 | 100 |

CUADRO N° 1.

AGRUPACION POR PIEZA DE 50 FAMILIAS DE JORNALEROS DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO.

N° DE PERSONAS POR PIEZA

| N°de familias | N°personas por familia | <u>N° DE PERSONAS POR PIEZA</u> | | | | |
|---------------|------------------------|---------------------------------|---|---|---|---|
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| | 1 | | | | | |
| | 2 | | | | | |
| 5 | 3 | 4 | 1 | | | |
| 8 | 4 | 7 | 1 | | | |
| 10 | 5 | 6 | | 3 | 1 | |
| 10 | 6 | 6 | 2 | | 1 | 1 |
| 7 | 7 | 5 | 1 | 1 | | |
| 5 | 8 | 2 | 2 | 1 | | |
| 1 | 9 | | | 1 | | |
| 3 | 10 | 3 | | | | |
| 1 | 11 | 1 | | | | |
| Total | 50 | 34 | 7 | 6 | 2 | 1 |

CUADRO N° 2.

AGRUPACION POR GAMA DE 50 FAMILIAS DE JORNALEROS DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO

| | | <u>N° DE GAMAS</u> | | | | |
|--------------------------|--------------------------------|--------------------|-----------|-----------|----------|----------|
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 |
| <u>N° de familias</u> | <u>N° personas por familia</u> | | | | | |
| | 1 | | | | | |
| | 2 | | | | | |
| 5 | 3 | 3 | 2 | | | |
| 8 | 4 | 2 | 6 | | | |
| 10 | 5 | 3 | 2 | 4 | 1 | |
| 10 | 6 | 1 | 4 | 4 | 1 | |
| 7 | 7 | | 3 | 1 | | 3 |
| 5 | 8 | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 |
| 1 | 9 | | | | 1 | |
| 3 | 10 | | 1 | 1 | | 1 |
| 1 | 11 | 1 | | | | |
| Total de familias | 50 | 11 | 19 | 11 | 4 | 5 |

De las 100 familias se han tomado 50 al azar y se estudia el número de miembros que la componen y el número de piezas que ocupan. Sobre esta base de 50 familias, que consideramos en los cuadros insertados (a continuación), anotamos el número de familias en relación con el número de miembros de que se compone y las piezas en que viven en el primer cuadro; en el segundo cuadro se considera a las cincuenta familias en relación con las camas completas que poseen.

De los resultados del cuadro N° 1 tenemos que en 77 piezas habitan 296 individuos, lo que da una densidad de cuatro habitantes por pieza.

El cuadro N° 2 da 3,5 personas por lecho, significado esto, en cuanto a condiciones de vida, algo verdaderamente deprimente para ese sector obrero.

No otra cosa significa una pieza de atmósfera viciada por falta de aire, de sol, aseo y por todos aquellos factores o elementos que naturalmente presupone el hacinamiento de muchas personas. Lógicamente la existencia de estas personas se desarrolla en un ambiente de promiscuidad más propicio que otros elementos para adquirir tendencias viciosas y también más apto para ser las víctimas de toda clase de enfermedades, ya que en estas 50 familias estudiadas, son varios los casos que se presentan de Tbc., Lues, etc.

De lo dicho se desprende que la moralidad, o en otros términos, el sentido ético, es inexistente o muy limi

tado en estas condiciones. Exigirle otra conducta, otra moralidad a gente que vive en esta forma, es algo casi enteramente imposible. Para ello es necesario en primer término cambiar las condiciones materiales de existencia. En el Capítulo siguiente, al estudiar las causas de las desavenencias de los hogares municipales, nos referiremos especialmente al aspecto económico.

ALIMENTACION:

En la alimentación del obrero municipal influyen situaciones comunes a todos los obreros chilenos, debido al escaso jornal que perciben en relación con el subido costo de las subsistencias.

Aunque en los últimos años se ha notado un movimiento de alza de los jornales, ésta no ha redundado en beneficio del obrero, pues paralelamente se ha producido un alza aún más violenta de las subsistencias. Por las razones mencionadas el problema de la alimentación, a nuestro juicio, es esencialmente económico, aunque creemos que podría emmendarse en parte educando a las familias obreras en forma que puedan aprovechar sus exiguas rentas en una alimentación racional.

De las familias estudiadas, 50 de ellas nos han proporcionado sólo algunos datos referentes a su alimentación, pues el obrero y sus familiares son reacios a proporcionar los, ya que no dan a la alimentación la debida importancia y tienden siempre a falsear los datos.

Hemos comprobado que de estas 50 familias sólo un 25% consume carne diariamente (entre los que se encuentran

principalmente los obreros del Matadero); un 8% ocasionalmente, y el resto, simplemente no la consume. En cuanto a la leche sólo un 25% la bebe diariamente, un 18% en raras ocasiones y el resto no lo hace. mantequilla la consume sólo un 5%; huevos un 7% y un 2% ocasionalmente.

Su alimentación es deficiente no sólo en cuanto a cantidad, sino también en calidad, pues son insuficientes las materias productoras de energía que consumen, no sólo necesarias para el desgaste físico que le significan sus labores diarias, sino que también afectan al desarrollo normal del individuo, eliminando las reservas del organismo necesarias para vencer las enfermedades,

Generalmente el obrero almuerza cerca de su trabajo por dificultades de movilización; esta situación de no comer el jefe del hogar conjuntamente con los suyos, lo hace hasta cierto punto insensible respecto a la alimentación de sus familiares, ya que personalmente no se impresiona con la escasez de los alimentos y las necesidades de los suyos.

Podemos decir que la alimentación del jornalero es deficiente, además, porque hace mal uso del jornal que recibe, especialmente cuando buena parte de él lo destina al consumo del alcohol.

Comparando esta situación del obrero chileno con la de otros países, es enorme la desventaja que se observa; el obre-

C A P I T U L O I I

CAUSAS FRECUENTES DE LAS DESAVENENCIAS CONYUGALES EN LOS HOGARES DEL OBRERO MUNICIPAL.-

Si nos ha correspondido desarrollar un tema sobre desavenencias conyugales, ser'a menester definir o explicar lo que entendemos por desavenencia.

En el curso de nuestra memoria damos importancia principal a las causas que producen la desunión de los vinculos familiares y adelantamos una definición: "Las desavenencias conyugales se expresan en la desorganización del hogar, y se deben a actitudes o estados de conciencia de uno o de ambos cónyuges que determinan su falta de ambientación."

Este concepto de desavenencia conyugal comprende lo opuesto a la idea fundamental y permanente que debe reinar en el matrimonio y en la familia, de comprensión, de tolerancia mútua, de fe reciproca y de sacrificio.

Explicando lo dicho con algunos ejemplos, presentamos el caso del marido alcohólico. Naturalmente que aquí el hombre no cumple con los deberes que le impone el estado de matrimonio y el imperativo natural de velar por el cuidado de los hijos. Esta actitud del hombre defrauda los sentimientos y el anhelo que tuvo la mujer al formar el hogar. . En esta situación la mujer aconseja el retorno del marido a los sanos hábitos, y cuando éste se niega o persiste en el vicio, , ya no quedan en ese hogar sino las contrariedades, la desarmonia. y desde este instante se produce un distanciamiento sentimental que fatalmente los conduce a la separación de hecho.

Un caso que produce los mismos efectos se presenta si el marido tiene una concubina. La mujer rara vez tolera esta situación que no sólo significa un atentado a la fe prometida, sino un daño evidente, si tiene a su cuidado necesitada prole. Ahora, si el otro protagonista de este drama, el marido, por su parte, se niega a reconocer la razón que tiene la mujer al expresar su queja, el conflicto se agrava, y ni los hijos ni la mujer tienen del padre y marido la ayuda necesaria.

¿Cuál será en este caso, el estado psicológico del marido que culpablemente abandona a su mujer y a sus hijos? -Indudablemente que es un estado de conciencia contrario a la unidad del hogar, que terminará, tarde o temprano, en una separación.

La mayoría de las familias obreras no sabe comprender que la familia es una unidad económica y moral que debe ser encaminada a un constante fortalecimiento. Mal pueden llegar a considerarse los vínculos familiares si existen causas de desavenencias.

De estas causas hablaremos a continuación y no nos referiremos a todas, por cuanto son de variado orden, y muy numerosas, y no todas tienen la misma importancia. Nos referiremos sólo a aquellas causas que son más comunes entre los obreros municipales y que a nuestro juicio son las siguientes:

1°.- Causas de orden social o moral (alcoholismo).

2°.- Causas de orden económico (entre las cuales consideramos, la subsistencia, los bajos salarios y la vivienda).

3°.- Causas de orden médico (las enfermedades venéreas,



Tbc.. etc.)

4°.- Causas de orden psíquico o afectivas (los celos).

CAUSAS DE ORDEN SOCIAL O MORAL

ALCOHOLISMO.-

Vastos estudios se han hecho sobre el alcoholismo, sobre sus causas y sus consecuencias. Nosotros estudiamos el alcoholismo como una de aquellas causas que influyen en forma más directa en las desavenencias conyugales.

De los 100 Casos estudiados el 78% de las desavenencias tienen el alcoholismo como causa eficiente. De éstos, consuetudinarios el 37%; moderados habituales 26% y ocasionales 14%. Sin embargo, hay que considerar que sus efectos no se limitan simplemente a la vida de relación entre hombre y mujer y de éstos con los hijos, sino que aún son más amplios.

Los efectos del alcoholismo pueden considerarse o estudiarse desde el punto de vista del individuo, la familia y el Estado.

En un trabajo sobre alcoholismo, como factor de enfermedad, aparecido en la Revista médica de Chile. Marzo de 1944, del Servicio de medicina Interna del Doctor Alessandri y Colaboradores, se hace un análisis de 13.501 enfermos atendidos en el Hospital del Salvador de Santiago, de los cuales, 20,3% (2.755) eran alcohólicos. Sobre este total 92,1% corresponde a hombres y el 7,9% a mujeres.

En otras enfermedades, en la cirrosis hepática (234 casos), la investigación etiopatogénica reveló 177 antecedentes

francos de alcoholismo; en 11, antecedentes moderados; en 8, no existían datos; en 3 eran dudosas y 1 solamente era abstencio.

En otros procesos gástricos, el alcoholismo fué considerado como factor causal de 14 gastritis agudas alcohólicas, 75 gastritis crónicas alcohólicas y 58 gastritis hemorrágicas. Además de esto, se considera la influencia del alcoholismo en la aparición de enfermedades del sistema respiratorio.

En el trabajo del Doctor Alessandri se expresa también que en un total de 412 neumonías, 317 corresponden a bebedores exagerados y 165 a bebedores moderados.

PORCENTAJE EN QUE SE PRESENTAN LOS SIGUIENTES PROBLEMAS
EN 100 CASOS DE DESAVENIENCIAS.-

| | |
|--------------------------------|-----|
| <u>Alcoholismo</u> | 78% |
| <u>Médico</u> | 52% |
| <u>Económico</u> | 38% |
| <u>Celos y adulterio</u> | 37% |

PROBLEMA MEDICO

| | | | |
|---------------------------|---------------------------|----------------------------|-----------------|
| <u>Lues</u> | <u>Tbc.</u> | <u>Cardio Vasculares</u> | |
| 27 | 13 | 12 | |
| <hr/> | | | |
| <u>Lues y Alcoholismo</u> | <u>Tbc. y Alcoholismo</u> | <u>Tbc. y Económico</u> | |
| 24 | 12 | 7 | |
| <hr/> | | | |
| <u>Lues y Cardio V.</u> | <u>Tbc. y Cardio V.</u> | <u>Tbc.Lues y Card. V.</u> | <u>Tbc.Lues</u> |
| 6 | 3 | 2 | 2 |

ALCOHOLISMO

| | | | |
|------------------------|------------------|-----------------|-------------------|
| <u>Consuetudinario</u> | <u>Frecuente</u> | <u>Moderado</u> | <u>Incipiente</u> |
| 37 | 26 | 14 | 1 |

ECONOMICO

| | |
|-----------------------|--------------------------------|
| <u>Económico puro</u> | <u>Económico y alcoholismo</u> |
| 4 | 36 |

CELOS Y ADULTERIO

| | | | |
|--------------------|---------------|------------------------|-------------------|
| <u>En la mujer</u> | <u>Hombre</u> | <u>Adulterio mujer</u> | <u>Ad. Hombre</u> |
| 11 | 3 | 11 | 12 |

La desnutrición secundaria al alcoholismo puede ocasionar la pelagra, enfermedad que en nuestro país tiende a presentarse cada vez con mayor frecuencia; entre 1934 a 1943 en la Clínica del Doctor Alessandri se diagnosticaron 171 casos de pelagra. Finalmente se observa la importancia que tiene el alcohol sobre el sistema nervioso. En el individuo produce una disminución de sus fuerzas físicas y de su capacidad psíquica, haciéndolo víctima de alucinaciones, luego originándole el delirium tremens y todo el cortejo de miserias que son su natural consecuencia.

En la familia "los estragos del alcoholismo no son menores ya que sabemos que no sólo afectan al individuo que lo ingiere, sino que también obra sobre la descendencia de éste y lo exponen a desviaciones graves". Así el alcoholismo de los padres da origen a veces a la epilepsia de los hijos, uno de los males más graves de la herencia alcohólica.

Vemos en nuestras instituciones/^{que} el bebedor nunca se responsabiliza en cuanto al cumplimiento de sus obligaciones, ya que en el hogar no le importan ni su mujer ni sus hijos y la inmoralidad es un cuadro frecuente en ellos durante sus estados de inconsciencia alcohólica, lo que los lleva a no tener ningún control sobre sus pasiones; golpea y maltrata a su mujer, debiendo la esposa velar para que sus hijos no sean víctimas de su mismo padre.

Un 36% de los matrimonios encuestados no se comprobó el auxilio que debe prestar el padre, y esto sucede, o por afición a la bebida, o porque distrae lo que a su familia corresponde en la atención de otra mujer.

Esta es su conducta en el hogar; en su trabajo no lo es mejor, ya que a él falta con frecuencia, debiendo la municipalidad

imponerle un reemplazante y llegando muchas veces a pagarlo personalmente, lo que como es sabido, disminuye su salario y como consecuencia el aporte al hogar.

Hay que reconocer que el ausentismo, como se denomina este fenómeno social, es en nuestro país un problema grave. La estadística de los servicios del trabajo en 1943 reveló los siguientes porcentajes de ausentismo según los días de la semana:

| | |
|------------------|--------|
| El Lunes | 10,42% |
| El Martes | 7,30% |
| El Viernes | 5,8% |

En cuatro Lunes del mes de Octubre los obreros faltaron en un total de 158.741 obreros.

Habría que considerar asimismo, los efectos que el alcohol produce en la familia. Si se observa que la muerte de los alcohólicos se produce a una edad menor que la media, es grande la influencia del alcohol en la familia. Pntizille revela que el 69% de las mujeres alcohólicas fallece antes de los 43 años, y el 55,34% de los hombres lo hacen antes de esta edad. Naturalmente que este problema, como todo lo que dice relación con la familia, interesa también al Estado.

Por último, los efectos del alcoholismo en la sociedad, no son menos delicados que en la familia y en el individuo. El Estado o la sociedad debe hacerse cargo de esta descendencia enferma y los gastos que significa su atención son un gravamen oneroso que no existiría sin el alcoholismo.

Un pueblo dado al alcohol, económicamente es un conglome-

rado social que queda rezagado frente al impulso constructor y progresista de otras naciones.

Los datos estadísticos de la Oficina de Defensa Fiscal de la Ley de Alcoholes, nos demuestra que la inasistencia de los obreros a sus trabajos, produjo durante el año 1941 una pérdida para la economía de \$1.619.000.000 que se descomponen en la forma siguiente:

| | |
|------------------------------------|--------------|
| Disminución de la producción | 627.000.000 |
| Pérdida de utilidades | \$25.000.000 |
| Pérdida de salarios | 258.000.000 |

Constituye también un problema que repercute directamente sobre la economía nacional, el considerable aumento de las detenciones por embriaguez. Según datos proporcionados por el Consejo Superior del Trabajo, en 1941, estas detenciones totalizan en 120.563; en 1942,- 138.852 y en 1943 - 145.236. En los accidentes del trabajo, en los accidentes del tránsito la proporción en que interviene el factor embriaguez es asimismo importante.

En el mensaje del Ejecutivo del proyecto de Reforma de la actual Ley de Alcoholes, se consignan los siguientes datos:

De 7.918 reos condenados en 1939 por delitos contra las personas o las buenas costumbres, el 36,22% delinquieron bajo la influencia de la embriaguez.

El alcoholismo, o mejor dicho, el individuo alcohólico, ha sido considerado en diferentes aspectos de la Legislación, no sólo universal sino también en la chilena.

Diversos cuerpos de leyes consideran al individuo alcohólico, así por ejemplo, el Código Civil establece como causal que

justifica el disenso, cuando la persona con quien desea casarse el menor, es víctima de embriaguez habitual.

También lo considera la Ley como causal de divorcio cuando alguno de los cónyuges padece de embriaguez habitual o crónica.

El Código Civil considera además al individuo alcohólico, al referirse a los delitos y cuasi delitos, no eximiéndolo de responsabilidad cuando el ebrio comete un delito o cuasi delito que cause daño.

El Código Penal establece una causal eximente de responsabilidad criminal a favor del individuo que por cualquiera causa independiente de su voluntad se haya privado totalmente de la razón.

No hay ninguna duda de que la embriaguez perturba las facultades mentales del individuo y lo puede privar completamente de la razón; pero el legislador no ha podido establecer una causal eximente de responsabilidad para todos los ebrios que cometen delito, si así fuera, muchos serían los individuos que se ampararían en esta disposición buscando la impunidad.

El Código del Trabajo, por tratarse de una legislación eminente social, enfoca el problema desde el punto de vista de los intereses económicos de la familia. Faculta el Código del Trabajo a la mujer para solicitar de los Tribunales la retención hasta del 50% del jornal del obrero. Esta disposición sería una de aquellas escasísimas que aplicándola con más frecuencia podría eliminar en parte este vicio.

No se comprende la razón de por qué las mujeres de los obreros no hagan uso de esta disposición que redundaría en beneficio tan positivo de aquellas familias que se ven desposeídas del sus

tento diario por culpa del jefe del hogar que lo emplea en ingerir alcohol.

Esta disposición del Código del Trabajo está en estricta relación con el artículo 121 del Decreto Ley de Alcoholes dictado en virtud de la Ley 7.200 de 18 de Julio de 1942 que dispone:

"La mujer o los hijos menores del individuo que en el espacio de un año haya sido condenado más de una vez por el delito de ebriedad y que vivan a sus expensas, tendrán derecho a percibir para su mantenimiento el 50% de los salarios o sueldos que s quél devengue, o igual cuota de cualquiera prestación en dinero que perciba en razón de un trabajo u oficio independiente.

Este Decreto Ley trata de las penalidades de la embriaguez y de los Institutos de Reeduación Mental.

Entre las disposiciones más importantes de la penalidad de la embriaguez son las siguientes y de las cuales sólo hacemos un comentario:

El individuo mayor de 20 años que fuere encontrado en manifiesto estado de embriaguez, es castigado con 1 a 4 días de trabajo sin remuneración en las ocupaciones señaladas por los reglamentos de los lugares de detención.

Los menores de 20 años son juzgados y penados en conformidad a lo que establece la Ley 4447 sobre protección de menores.

El que fuere aprehendido 3 veces en el término de un año, será castigado con 15 días de trabajo sin remuneración, y los que fueren castigados más de tres veces por ebriedad, deberán ser condenados a reclusión en el Instituto de Reeduación mental, donde permanecerán por el tiempo que determine la Dirección del Establecimiento.

Es importante también el art. 115 que dice que el marido, mujer, padre o hijo, guardador o patrón de una persona habituada a beber con exceso bebidas alcohólicas, podrá hacer notificar judicialmente a los expendedores de estas bebidas para que no las suministre a dicho individuo por un término que no podrá exceder de 3 meses para cada notificación.

En el art. 117 se establece, más que una norma legal, un principio educacional, pues se refiere a la enseñanza que debe hacerse en los colegios del vicio de la embriaguez y sus consecuencias.

Los Institutos de Reeducción mental tienen por objeto secuestrar a los ebrios habituales para quienes la presente ley imponga este régimen de curación o que cumplan en el Instituto una condena. En estos Institutos se admite también a los ebrios consuetudinarios que quieran curarse voluntariamente.

Si estas medidas se aplicaran ampliamente y con todo el rigor que ha querido darle el legislador, se contribuiría en gran parte a eliminar la embriaguez. Nosotros vemos que en este título falta una disposición o si nó se quiere hacer una nueva disposición, por lo menos se debe ampliar el art. 117 en el sentido de que la enseñanza anti-alcohólica que se dá en escuelas y colegios, se haga extensiva a las familias de los obreros que trabajan en grandes Empresas Industriales.

En esta labor podrían tener participación eficaz las Asistentes Sociales, ya que ellas están en contacto y conocen más a fondo las necesidades y problemas del hogar.

La Ley debe dar atribuciones a las Asistentes Sociales

para intervenir en defensa de las familias ante los Tribunales, solicitando la aplicación de estas medidas, ya sea a petición de los propios interesados o con el convencimiento de los hechos por los antecedentes que posee, les indiquen que deben proceder en tal sentido, y en especial debieran realizar esta labor, aquellas Asistentes Sociales que trabajan en Empresas Industriales.

Hemos considerado importante estudiar detenidamente este problema, por cuanto obra en la mayoría de los casos de desarmonía del hogar como causa determinante, lo que nos indujo además a revisar la legislación existente en relación con el tema de nuestra memoria.

CAUSAS DE ORDEN ECONOMICO

FACTOR ECONOMICO.-

Al considerar la influencia que el factor económico tiene en las desavenencias conyugales, no nos referiremos a las situaciones o condiciones económicas generales de los obreros del país, sino específicamente analizaremos la situación económica del obrero municipal.

Por los datos obtenidos se comprueba que el salario medio de un jornalero municipal es de \$ 931.12.

El déficit que se presenta para atender a la subsistencia de la familia, en parte es remediado por la ley, por intermedio de la asignación familiar, de la mujer y de los hijos, o por el mismo jefe del hogar y demás miembros de la familia, cuando en este segundo caso, el jefe del hogar hace trabajos de carácter extraordinario y los otros cooperan al financiamiento

del hogar.

El término medio de la asignación familiar es de \$ 120 mensuales, suma que corresponde según la ley, a la mujer y dos hijos.

Esta renta es disminuida, debido a que a los obreros se les paga según días trabajados, y como se conoce, los obreros no trabajan en general todos los días del mes.

En un grupo de 100 obreros municipales, 12 mujeres trabajan; además, en este número, habría que agregar que existen dos allegados que también cooperan.

El término medio de salario que percibe cada una de estas 12 mujeres, es igual a \$ 104,33 semanales.

Como dijimos, frecuentemente el jefe del hogar realiza trabajos de carácter extraordinario, que en 15 casos observados de 100, alcanzaba como término medio a la suma de \$184,33 mensuales. Los demás familiares que trabajaban percibían un sueldo medio de \$ 607,66.

Sólo el 39% de los casos considera suficiente las entradas que percibe, no en razón del salario, que desde luego no alcanza a subvenir a todas las necesidades, sino por la cooperación prestada por los demás componentes de la familia.

El 61% considera que las entradas son insuficientes.

Los obreros solucionan este déficit de la manera siguiente: el 65,6% cubren el déficit con empeños, o simplemente, no cubren el total de sus obligaciones, en tal forma que permanentemente están endeudados. Un 14,8% cubren el déficit pidiendo préstamos a particulares. Un 4,9% recibe ayuda de parientes, un 4,9% solicita empréstitos a la Caja de Jornaleros y

Empleados municipales. Anteriormente vimos que el jornalero financiaba sus obligaciones con trabajos extraordinarios, y de éstos solamente el 3,3%.

Hay que considerar también, que además de ser insuficiente el jornal, es disminuido por los descuentos efectuados por el concepto de retención de asignaciones familiares y por el pago a la Cooperativa Gremial.

De 100 obreros municipales, 47 piden en la Cooperativa y los descuentos de ésta fluctúan entre \$ 280 y \$ 310,08. Además deben considerarse los descuentos efectuados para el pago de sastrería y para el pago de Seguro de Vida.

De lo expuesto anteriormente, se deduce que la situación económica del obrero municipal es muy precaria, y por datos obtenidos se comprueba que el término medio de los gastos efectuados en los hogares de los jornaleros, asciende aproximadamente a \$ 1.112,8, y las entradas no arrojan una cifra superior a \$ 931,12.

Tenemos la certidumbre de que el ambiente material donde vive el jornalero municipal y su familia, es propicio a producir desacuerdos entre los cónyuges, o lo que nosotros denominamos desavenencias conyugales.

Si en el hogar existe un déficit de financiamiento, es la mujer la que debe buscar una solución para cubrir este déficit llamando a su marido para que contribuya en alguna forma a la solución de este problema, o simplemente exigiéndole un mayor rendimiento o mejor distribución de las rentas. Si han llegado a ser inútiles los consejos, las desavenencias se producen.

El epílogo de esta actitud divergente entre mujer y marido para considerar los problemas del hogar y el modo de solucionarlos, no puede ser otro que el permanente estado de desunión, agravándose más aún, si cualquiera de ellos observa que en todo esto hay culpabilidad del otro o simplemente negligencia.

Un concepto real de los elementos que determinan las desavenencias conyugales, nos indican que se entremezclan con el elemento económico factores de distinto carácter y aún aquellos sobre los cuales podría pensarse que no tienen consecuencias económicas para el hogar, las producen. Así por ejemplo, la mujer que contribuye al financiamiento de las necesidades del hogar, es también en algunas ocasiones motivo de desavenencia conyugal, por cuanto la mujer adopta una actitud intolerante, de extrema independecia, negándose a reconoser la tutela del marido, y termina por abandonar el hogar.

Ahora, el caso del marido que tiene hijos ilegítimos o concubina a los cuales debe alimentar o darles para vivir, deja de aportar todo lo que puede para satisfacer las necesidades del hogar, y aunque él no lo quiera, los Tribunales o laLey se encargan de retener en determinados casos, parte delsalario del jornalero, lo que redumda directamente en perjuicio del hogar legítimo.

Nos formamos la idea que sólo un mejoramiento del standad de vida de las familias obreras, como se espera con la Ley de Nuevas Rentas municipales, vendria a eliminar uno de aquellos factores que es más decisivo en la desorganización del hogar.

Se comprende que la labor de la Asistente Social, por muy importante y eficaz que sea, no puede subsanar todas las deficiencias que nos presenta la economía del hogar.

Las subvenciones de particulares o instituciones de caridad, nada resuelven en este sentido, pues al obrero que percibe un salario fijo, las instituciones le prestan muy poca ayuda.

CAUSAS DE ORDEN MEDICO

PROBLEMA MEDICO.-

La Municipalidad de Santiago por intermedio de su Caja de Previsión, tiene en su Policlínico una sección especial donde existe un registro, en el cual se lleva una nómina del personal afiliado a esta Caja, y otro del personal que ha sido atendido en dicho Policlínico, citándose para control médico hasta dos veces en el mismo año a cada jornalero.

Las deficientes condiciones económicas de habitación, alimentación, de vestuario, etc. traen consigo una disminución de las defensas orgánicas y facilitan el camino para el desarrollo de toda clase de enfermedades. Esto explica que en el año 1943, que es el último año cuyas estadísticas están completas, de 2.189 imponentes sólo 1.169 eran completamente sanos y 1.020 (46,5%) padecían de enfermedades tan graves como lúes, Tbc. y cardiovasculares.

De los 1.020 enfermos, 532 eran lúeticos, o sea, una proporción de 24,3% del total; enfermedad que reviste suma gravedad, pues no hay una reglamentación que obligue al jornalero a someterse a un tratamiento médico sistemático, lo que generalmente observan en los primeros días, y luego lo abandonan, quedando así la familia expuesta a un permanente contagio.

Se anotan 144 enfermos de Tbc., lo que da una proporción de 6,5%; de éstos el 20% padecen además de lúes. En la difusión de la Tbc. influyen la deficiente situación sanitaria de nuestros obreros, las pésimas condiciones de la vivien

da, colocada muy debajo de un nivel aceptable de salubridad y limpieza, el hacinamiento por pieza y lecho y la imposibilidad de aislar al enfermo, pues la Caja no cuenta con más instituciones que las dependientes del seguro Obrero, y sólo se consigue reposo para algunos enfermos después de vencer múltiples dificultades. Esta enfermedad es la que mayor influencia ejerce en el medio social, debida al contagio y la que afecta más hondamente la salud del pueblo y, por lo tanto, de la raza.

Los cardiovasculares ocupan una proporción de 24,9%.

De los 100 Casos estudiados, sólo en un 3% este problema fué la única causa de la destrucción del hogar, de este número, el 2% provocado por enfermedad de la esposa y 1%, abandono de la mujer por enfermedad del marido.

No hemos logrado reunir mayores antecedentes respecto a la influencia del problema médico como causa de desavenencia conyugal en el grupo de obreros que estamos analizando.

Los datos consignados nos parecen suficientes para aceptar que la muestra es representativa de nuestra realidad médico-social.

El problema en sí escapa a nuestras actividades específicas de Asistente Social. No obstante creemos que la solución del mismo, para éste como para otros grupos de nuestros obreros, debe basarse en considerar a la familia y no al individuo como unidad en todo aquello que tiende a proteger y fomentar la salud de sus componentes.

La familia a su vez, debe ser considerada como parte de una unidad más amplia: la comunidad, para los fines de procurarle condiciones ambientales satisfactorias.

Los problemas que dicen relación con el fomento y la protección de la salud, son similares a todos los grupos de población; de aquí la necesidad de integrar esfuerzos y recursos disponibles a fin de obtener el máximo de aprovechamiento.

Queremos destacar la importancia de la educación de la familia como unidad, y de cada uno de sus componentes en relación con los diversos rubros que integran la salud. La labor educativa debe ser paralela con la actividad específica destinada a resolver los diversos problemas planteados.

CAUSAS DE ORDEN PSIQUICO O AFECTIVAS

LOS CELOS.-

En las desavenencias conyugales, además de los otros factores que hemos considerado, tiene importancia el elemento afectivo de los celos. En los Casos estudiados, en un 14% obran como causal de desavenencias; de ellos, un 11% en la mujer y un 3% en el hombre; y de éstos, sólo un 2% son celos morbosos.

Se acostumbra a hacer una clasificación amplia de celos, y se los divide en normales y anormales, naturales y mórbidos.

Respecto al origen de los celos, algunos psicólogos creen que sus raíces se encuentran en determinados complejos de inferioridad del individuo. Se expresa por otra parte, que la constitución influye en el origen y desarrollo de los celos siendo las reacciones y efectos de este fenómeno afectivo, di

ferente según cual sea la constitución del individuo. La constitución emotiva, que se aproxima al temperamento nervioso, es más inclinada a los celos que otros individuos de diferente constitución o temperamento. Así tenemos, que en un temperamento melancólico la reacción a los celos ha de ser depresiva, mientras que en los individuos de acción, la reacción es activa y en los tímidos es de sufrimiento.

Los coléricos que experimentan emociones rápidas, que son individuos fácilmente irritables, y que además poseen una intensa emotividad sexual, son capaces de los estados emocionales más hondos y las pasiones en ellos son más violentas.

Sin embargo, para el temperamento pasional sanguíneo, los celos presentan, como para el colérico, un desarrollo más rápido e inclinado a la destrucción o la violencia. Son individuos que al instante de realizar el acto vengativo, experimentan verdadera alegría para luego caer en la tristeza y retracción.

En los individuos de temperamento linfático, los celos se proyectan en forma lenta, parsimoniosa, como obedeciendo a un plan.

El flemático, que se caracteriza por su natural indolencia, y por su insensibilidad, es limitado en su capacidad emotiva, y por la misma razón, sus actos son escasos y muy débiles.

Ahora bien, los celos crean un fenómeno muy particular y que es la agudización de las observaciones sobre el objeto amado y las falsas interpretaciones que de dichas observaciones se deducen.

Adem'as, el grado de desarrollo que haya alcanzado el estado erótico es una cuestión de suma importancia en la armonía de las relaciones conyugales. Frecuentemente, en este aspecto, el matrimonio se siente completamente satisfecho y las consecuencias que de ello se deducen, son en todo orden de cosas positivamente favorables a la paz conyugal.

Por el contrario, cuando existe una insuficiencia erótica de parte de alguno de los esposos, se debilitan los vínculos de la normal convivencia, y se crean elementos, de toda especie, negativos a la estabilidad de las relaciones conyugales. Gran número de matrimonios que han fracasado o que no pudieron ordenar su vida de relación dentro de las normas de la moral ambiente, lo han sido por la intervención de este factor, al cual, si se agrega el otro factor importante de las desavenencias conyugales, el elemento económico, constituye la fuerza de expansión más peligrosa a la unidad del hogar familiar.

De lo anterior se concluye que los celos son reflejos de una constitución fisiológica anormal y sobre los cuales el individuo no puede ejercer en forma total un control. La falta de represión se debe también, en la mayoría de los casos, a la ausencia de cultura científica en el individuo que los padece.

En los celos morbosos es recomendable un tratamiento médico, por cuanto ésta es la forma más peligrosa de su manifestación y más atentatoria a la paz conyugal.

Algunos investigadores creen encontrar alguna relación entre celos y secreciones internas, particularmente las tiroi

des. Las disfunciones tiroideas en más o en menos llevarán aparejadas modificaciones del carácter con tendencia activa o depresiva respectivamente. Los hipertiroideos crearían una constitución en que irritabilidad e impulsos serían rasgos dominantes. En ellos los celos encontrarían un espléndido terreno para su exteriorización.

CAPITULO III.

CONSECUENCIAS DE ESTE PROBLEMA.

DESTRUCCION TOTAL O PARCIAL DEL HOGAR Y ABANDONO MORAL Y MATERIAL DE LOS HIJOS.-

Las desavenencias conyugales producidas por diversos factores, entre los cuales hemos considerado el alcoholismo, factor económico, enfermedades, deficiencias biológicas; traen como consecuencia la destrucción parcial o total de la familia. Lo más grave de esta situación es que ella no queda siempre reglamentada por la ley, sino que en la casi totalidad de los casos, el problema se resuelve al margen de todo principio, o norma legislativa. ^{norma} x

Entre los cónyuges debemos considerar aquellos que se separan definitivamente y los que lo hacen en forma temporal, lo que en algunos casos llega a constituir un hábito.

Esta situación es más grave cuando los padres desavenidos tienen hijos, y su situación económica no es holgada.

Si los padres cuentan con recursos económicos, los hijos carecen de uno de aquellos factores necesarios para su formación psíquica, cual es el cariño que debe rodear a sus existencias; aunque no sean privados de la ayuda económica necesaria para su desarrollo.

Los padres cuyos recursos materiales no son otros que el exiguo jornal y que apenas alcanzan a subvenir las necesidades de un hogar bien constituido, mal pueden después atender en

forma eficiente las suyas y las de un hogar destruido por las circunstancias anotadas.

En el ambiente del hogar obrero, por lo precario de las condiciones económicas, debiera en mejor forma mantenerse la unidad moral, la cooperación más íntima, para permitir en ellos cierta atmósfera propicia al perfeccionamiento, y a los hijos el bienestar indispensable al desarrollo normal de su vida orgánica y psíquica.

Las repercusiones de la destrucción del hogar obrero son múltiples y de variado orden. Ella produce efectos de carácter económico, moral y también sociales. Los efectos de carácter económico se presentan desde el instante en que el padre debe atender a mayor número de exigencias, ya que el hogar deshecho debe traer hijos ilegítimos, pues el padre rara vez deja de formar otro hogar haciendo caso omiso de toda moralidad o principio.

El hecho de que el padre o la madre no esté vigilando la conducta de sus hijos, hace en la mayoría de los casos, que éstos no reconozcan otra autoridad o principio que sus propias inclinaciones o la que el mal ejemplo les proporciona.

Los hijos abandonados no tienen de sus padres la enseñanza de su propia experiencia para llegar a ser individuos útiles a la sociedad. La finalidad de su existencia no queda entregada a la orientación inteligente de los padres, sino que ella por el contrario, y desgraciadamente, queda entregada al azar, lo que el destino quiera hacer de esas criaturas abandonadas.

La sociedad tiene primordial interés en subsanar los ma

les provenientes de la desorganización del hogar. Se ha dicho por otra parte, que "la familia es la célula primaria de la organización social". En nuestro país el Estado ejerce su acción por intermedio de la Dirección General de Protección a la Infancia y Adolescencia, que es la coordinación de los servicios de protección al niño, la cual cuenta con algunos hogares, como así también lo tienen algunas instituciones particulares como el Consejo de Defensa del Niño, etc.

Sin embargo, no es suficiente la ayuda que proporciona el Estado por intermedio de los Hogares de Niños y los Tribunales de Menores, ya que de estas criaturas son innumerables las que quedan al margen de su acción vigilante y protectora. Aumentar el número de estos hogares sería una medida desde todo punto de vista, conducente a librar a estos niños de los peligros que les asechan, realizando una vida de capricho. Estimamos sin embargo, que su reducido número no permite extender su acción al vasto número de niños abandonados o que por otra razón debieran estar bajo su tutela, particularmente en el caso de destrucción total del hogar familiar producido a consecuencia de las desavenencias de sus padres. más aún si las causales que han motivado la separación, revisten el carácter de inmorales o acusan en sus padres una arraigada tendencia viciosa y no tienen otros familiares dignos de confianza y de moralidad irreprochable a quienes entregar el cuidado de sus hijos.

La Ley 4447 señala algunos casos en los cuales los padres están inhabilitados física o moralmente para dirigir el cuidado personal y la crianza y educación de los hijos, y en consecuencia deben éstos ser confiados a sus ascendientes legítimos o consanguíneos, y a falta de éstos, a un Reformatorio, a una institución de beneficencia con personalidad jurídica o a cualquier otro establecimiento autorizado

para este efecto.

De los diferentes casos considerados por la ley que contemplan este estado de destrucción total del hogar, son aquellos que se refieren al abandono moral o material de los hijos y que dejan a la tuición del Juez de menores entregar a los niños a cualquiera de las personas o instituciones mencionadas en la Ley.

Resumiendo, la destrucción total o parcial del hogar se reduce, cuando los cónyuges no tienen hijos, a una simple separación entre ellos sin mayores consecuencias, puesto que cada cual tiene la capacidad y los medios para llevar una vida independiente. Sin embargo, cuando existen hijos, el problema presenta caracteres de gravedad ya que los niños no pueden asistirse a sí mismos y requieren la ayuda de otras personas o la asistencia del Estado, realizada por intermedio de los hogares de niños.

A nuestro juicio, todo lo que dice relación con el abandono de los hijos, está íntimamente relacionado con el abandono material ^{moral} que es el que se refiere a la falta de ayuda económica.

El abandono moral es un problema de muy difícil solución, ya que es necesario hacer primeramente un análisis de aquellos factores que dicen relación con las ideas de moral, de educación, de la formación de las aptitudes del niño, y para sus solución es necesario una verdadera reeducación del ambiente.

La importancia que tiene en el niño la formación de su carácter, crearle hábitos sanos, enseñarle a superar las dificultades y orientarlo en todos los actos de su existencia con una finalidad ética, es cuestión del mayor interés para la sociedad.

La importancia de la educación del niño está señalada en forma brillante en un párrafo de la obra de Ernesto Nelson, intitulada "La

Delincuencia Juvenil", que dice: "A las causas ya citadas, que hacen inadecuados ciertos hogares para la mejor educación del niño, hay que agregar algunos otros factores que quitan la suficiente eficiencia educacional y social a todo hogar, así el rico como el pobre". "Es fácil constatar, dice Duprat, que la educación familiar pierde cada día en valor e importancia. En todo ambiente social esa educación es cada vez menos severa; pero en algunos, sobre todo en los indigentes, tiende a desaparecer. Los niños de la familias acomodadas o de las que tienen un buen pasar, quedan temprano abandonados a manos mercenarias. El padre muy solicitado por sus ocupaciones o los placeres, y la madre es demasiado esclava de las obligaciones que impone la vida mundana para disponer del tiempo y la tranquilidad necesaria para vigilar la educación de sus hijos". En los hogares humildes, aunque no intervengan los factores que hemos analizado precedentemente, los conflictos entre los padres terminan casi siempre en abandono moral y material de los hijos. Las condiciones normales de la vida suponen por parte de los padres, atenciones y responsabilidades para con el niño que serán tanto mejor en la familia ^{buena} organizada y sana.

De los niños huérfanos de asistencia moral surgen más tarde los individuos que van a significar una carga para el Estado, los delinquentes, los vagos sin profesión ni oficio y los que no van a aceptar ningún principio ni norma disciplinaria.

En Italia, Ferriani constató hace tiempo que la mayor parte de los padres de los menores condenados, habían tenido una conducta irregular o mala. Contó entre 12.000 de esos padres, 2.000 buenos o pasables, 3.700 alcohólicos y 1.590 condenados por delito de embriaguez, 1.780 reincidentes, 2.000 vagos, 1.560 madres viciosas que lo eran

desde la edad de 15 años y 581 prostitutas. Morrison reconoce que el 51% de los menores acusados salen de familias que han contribuido más o menos grandemente a su degradación, y Holy estima que en las colonias penitenciarias como en las casas de corrección, no se encuentran más de 7 a 15% de menores que pertenecen a familias honradas, normalmente constituidas o que llevan una existencia regular.

Además debemos considerar que influye en la formación moral del niño, en forma poderosa, el ambiente que tiene fuera del hogar especialmente las malas compañías. En el libro que citamos, "La Delincuencia Juvenil" se dice de las malas compañías: "de todas las investigaciones que al investigador social se ofrecen como causa de la depravación de un niño, la más general es la de la influencia de las malas compañías con personas de la misma edad y sexo". Después de un prolijo estudio Burt ha descubierto que las malas compañías de esta clase eran un factor absolutamente determinante en un 18% de los casos.

Podemos decir que el hogar es el molde que forma la personalidad del niño.

Nuestro conocimiento de la vida del niño en el hogar con desavenencias, adquirido en los casos que diariamente se presentan a la Asistente Social, nos convence de que es un hecho todo lo que se expresa en cuanto a la nefasta influencia sobre la mentalidad infantil, de las desavenencias de un hogar.

La conducta de los padres, la moral, el grado de educación, los ejemplos, serán factores que influyan decisivamente

en la vida del niño. De aquí que sea el Estado, por intermedio de sus diferentes Instituciones, y en forma fundamental, a través de la acción desarrollada por las Asistentes Sociales, quien tenga interés de sustraer a los niños de un ambiente malsano, con el objeto de hacer de ellos los individuos útiles que la sociedad requiere. Por esto creemos que sería conveniente crear en cada escuela con el carácter de obligatorio, un Servicio Social que pueda vigilar de cerca al niño e imponerse de la forma como transcurre su existencia en el hogar.

FORMACION DEL NIÑO EN UN HOGAR CON DESAVIENENCIAS

Se han analizado desde diferentes ángulos las influencias benéficas o nocivas que el niño recibe en el seno del hogar. Se han considerado asimismo, en toda su importancia, lo determinante de las condiciones económicas; pero más importantes son los estudios que se dirigen a analizar en el niño sus facultades psíquicas, decisivas en la formación de su carácter, de su temperamento, y en definitiva, las que van a constituir su verdadero perfil individual.

En el niño, las primeras imágenes que le proporciona el mundo exterior, tienen enorme influencia en el concepto que más tarde se forme de las cosas, y de ahí que, según cual sea la condición de sus imágenes y la idea que se forme de los seres y de los objetos, así será la actitud anímica que adopte.

Las primeras impresiones de los niños, según sean ana-

bles, alegres, alentadoras, predispondrán al niño a una actitud positiva de seguridad, firme ante el destino, sobre todo si el instinto le hace conocer que sus padres son para él sólido sostén en cualquiera dificultad.

Por el contrario, si tiene impresiones y vivencias sombrias, su posición ante el mundo será vacilante, tímida, mirará sólo el aspecto pesimista, triste de la existencia.

Si el niño comienza su vida en una atmósfera saturada de desavenencias, preocupaciones, conflictos y tragedias entre marido y mujer, caerá en forma fatal en la trama que le ha preparado el destino para no llegar a ser nunca un ser optimista.

Las continuas querellas de los padres, el lenguaje procaz de sus progenitores, las disputas con sus alternativas de golpes, de llantos y agrios rencores, van dejando en el alma de las pequeñas criaturas el sedimento de los más encontrados sentimientos; el cariño filial será una mezcla de afecto y de temor.

En diferentes circunstancias los padres también influen para hacer desviar los sentimientos puros del hijo en favor de uno de ellos. Es corriente ver como la víctima injusta de estas querellas busca la confianza de los pequeños, aún cuando comprenden que ellos no entienden la magnitud de la tragedia. Otras veces, padres sádicos no se conforman con ser ellos los autores de las escenas del hogar, sino que acentúan la nota enseñando a sus hijos la desobediencia y falta de respeto.

La formación moral de estas criaturas está condicionada por circunstancias que fácilmente permitirán hacer de estos niños seres peligrosos para la sociedad.

Toda la pesadumbre de ganarse la vida, de la lucha por la existencia, de las necesidades múltiples, el tormento terrible de la perpetua inseguridad de vivir, arrojan su reflejo sombrío en los primeros días, en las primeras semanas, en los primeros meses de la vida infantil.

En los sueños se reflejan las vivencias de estas pequeñas criaturas que han llegado a entender las dificultades y conflictos de sus padres. En estos niños las pesadillas son frecuentes, lo mismo que los sueños de persecución, que no interpretan otra cosa que una alteración del sistema nervioso debido a las condiciones de inseguridad que les presenta la existencia. Estos niños tienen razones suficientes para tener miedo ante la vida, porque ésta se presenta cruel con ellos, los trata como a un enemigo. El niño así dispuesto, no está apto para entender que las dificultades, aún las más grandes, son superables al fin y al cabo.

Afirmamos anteriormente que las desavenencias de los padres traen perniciosas consecuencias en la formación de la personalidad del niño.

Contemplando el caso particular de los niños abandonados a consecuencia de las desavenencias de sus padres y que están entregados a la tuición de familias extrañas que tengan también niños, la situación de los pequeños allegados es verdaderamente deprimente pues, aunque cuenten con el afecto de los jefes del hogar, deben recibir resignadamente, muchas

veces, el castigo o el insulto ingrato de sus compañeros de convivencia. La timidez es el rasgo más característico de estos niños, ya que de su comportamiento dependen el alimento, el vestido y el buen trato. El desarrollo de su carácter, sus energías, toda su actividad física y anímica, están constreñidos por la necesidad de amoldar su conducta a las normas impuestas por sus tutores que no se caracterizan sienpre por ser comprensivos con la edad de los pequeños allegados.

La adversidad y las contrariedades que el mundo les va proporcionando, lo hacen sentirse un ser empequeñecido por las circunstancias, y el complejo de inferioridad se revela al compararse con otros niños de diferente situación económica y ambiente moral. Abandonados a su propia suerte, sin que nadie inculque en sus espíritus la idea triunfadora de que más tarde podrá valerse a sí mismo, busca el niño caminos extraviados y evade el cauce principal de sus actividades, cuales debieran ser la educación y el aprendizaje de un oficio, para dedicarse a pequeños menesteres o a una actividad ociosa e ilícita.

C A P I T U L O I V

LABOR QUE CABE AL SERVICIO SOCIAL ANTE ESTE PROBLEMA

ANTES DE LA SEPARACION.-

La labor de la Asistente Social como mediadora antes de la separación de los cónyuges, es de suma importancia, porque es cuando más posibilidades tiene de lograr la reconciliación, ya que aún no se han llegado a destruir completamente los vínculos familiares.

La Asistente Social debe oír a ambas partes sin dejarse influir por fuentes de informaciones, y pesar con criterio imparcial, objetivo y ecuaníme, las situaciones y circunstancias que han originado el caso, sin amedrentarse por las dificultades que le salgan al paso y agotar los medios de convencimiento para mantener unida la familia; y cuando la separación es inevitable, procurar que sólo sea temporal. El papel de la Asistente Social debe ser siempre de conciliación, y hacer una labor preventiva, curativa y constructiva.

Existen causas de desavenencias que consideradas objetivamente no revisten mayor importancia. Pongamos un ejemplo: la mujer poseída de celos morbosos, cuya obsesión es un motivo de constante contrariedad y disgusto en el seno del hogar. Evidentemente en este caso hay una querrela conyugal que es preciso resalver y que obedece a la existencia en la mujer, de ideas y sentimientos imaginarios, pero que pueden conducir a la disolución del hogar. Convencida la Asistente So-

cial de esta situación, debe agotar sus recursos de convencimiento para hacer comprender a la mujer su fatal error.

Ahora, si las causas de las desavenencias son producidas por factores económicos, el estudio de las necesidades del hogar que es fácil determinar con algunos antecedentes, señalarán a la Asistente Social la conducta que debe adoptar para solucionar este problema, buscando para él una mejor situación dentro de sus actividades, y si esto no es posible, para los demás miembros de la familia una ubicación económica cualquiera que les permitan cooperar al mantenimiento de la familia.

Generalmente la presencia de allegados o parientes provoca también desavenencias, creando además un problema económico. La Asistente Social debe procurar el alejamiento de éstos, velando porque también ellos a su vez, queden en condiciones normales de existencia.

La labor de la Asistente Social sería en primer término, si hay un vicio, combatir éste por todos los medios que estén a su alcance y tratar de despertar en el cónyuge afectado, el sentido de responsabilidad y el afecto para su hogar.

Si por otra parte, las desavenencias son promovidas por las circunstancias de que la mujer es incapaz para gobernar el hogar a causa de una falta de preparación para las actividades domésticas, la labor de la Asistente Social en este caso, no podrá ser otra que enseñar y educar a la dueña de casa en los métodos más económicos y eficientes para atender a las necesidades de la familia, y si es por su carácter, la

reeducación de él tiene un papel importante en este caso. Si hay enfermedades, debe ante todo conseguir que la persona en ferma se ponga en inmediato tratamiento.

La actitud de la Asistente Social frente a una situación de desavenencia, debe ser siempre positiva y nunca negativa, buscar la unidad, la armonías del hogar y sólo en caso extremo, cuando no haya solución posible, aceptar la separación, velando porque todas las partes que en la querella intervienen, queden debidamente garantidas moral y materialmente.

Antes de la separación asimismo, y citándose la Asistente Social a las normas que anteriormente hemos expuesto, debe ella hacer uso de los recursos que las leyes establecen para remediar estas situaciones o que el Estado puede proporcionar por intermedio de sus diferentes organismos.

EN LA SEPARACION.-

Provocada la separación de la familia, la Asistente Social no debe dar por terminada su labor, sino intensificarla y servir de punto de unión entre los cónyuges, atacando separadamente en cada uno de ellos el motivo dominante que impidió la reconciliación, y manteniendo latente en ellos el amor a los hijos, ya que pueden ser éstos un recurso para una solución favorable. La Asistente Social ha comprobado los benéficos resultados que dá el comparendo entre los esposos, antes o después de la separación, en que la Asistente Social hace de intermediaria, y en el cual cada uno ha de exponer su queja en forma mesurada, sin violencia y escuchándose sus re-

cíprocas acusaciones, la Asistente Social calma, concilia, y en no pocas veces se llega a la conclusión de que el desacuerdo era motivado sólo por la incomprensión o la intolerancia, pudiéndose lograr un avenimiento de los cónyuges.

A la esposa separada y sin hijos se le debe encauzar en un trabajo que le permita proporcionarse los medios de subsistencia, siempre que esté en las condiciones físicas requeridas, o en caso contrario, exigir al marido una pensión alimenticia. A la esposa con hijos, asegurarle su situación económica, haciendo cumplir estrictamente las leyes que la favorecen, velando especialmente por los hijos, cuidando que el nuevo ambiente sea propicio para su desarrollo físico, moral y social. Cuando no sea posible conseguir esto de los padres, por inmoralidad, enfermedad contagiosa u otra causa grave, recurrir a la colocación familiar, de preferencia entre parientes de vida normal, donde el niño reciba afecto y participación en la vida colectiva, se estudiará las compatibilidades del niño con el nuevo hogar, y que el bienestar material no sea muy superior a su medio, ya que esto podría crear en el niño, que es muy sensible, alteraciones y complejos. En casos extremos, de conducta difícil de hijos deberá recurrir a la Asistencia Social Cerrada. La enseñanza, el tratamiento y condiciones de vida de los niños asilados en hogares destinados para este efecto por la caridad pública o privada, son muy defectuosos. Someter a todas las criaturas a los mismos reglamentos y normas disciplinarias, significa un atentado a la naturaleza misma de las cosas. Los niños son diferentes entre sí y necesitan

ser tratados de acuerdo con la personalidad de cada cual.

Destacamos este defecto como el más grave de estas instituciones, pero, por otra parte prestan tan intensos servicios a la sociedad.

Por último, cuando se ha tenido que recurrir a la separación de los hijos, en cualquiera forma que sea, la Asistente Social debe atender a que el niño sea visitado continuamente por cada uno de sus padres para conservar en él, el amor a éstos y evitar que los padres ~~de~~ irresponsabilicen en forma total de los deberes para con sus hijos.

MEDIDAS EXISTENTES EN OBREROS DE OTROS PAISES

La denominación del título, si se considerara en forma restringida, habría de referirse a las medidas adoptadas en otros países para evitar las desavenencias conyugales.

Sin embargo, por más decidido que sea nuestro propósito, nos encontramos con una ausencia de información al respecto. La generalidad de las obras tratan cuestiones de carácter general y ni remotamente se detienen a considerar el tema que es materia de nuestra memoria. Sólo buscando en la legislación extranjera algún informe que diga relación con el tópico que desarrollamos, hemos encontrado uno que otro dato de algún valor. Así, lo que hemos observado en el estudio de la legislación de otros países, es el escaso sentido social de las leyes, particularmente de los países americanos, y de ahí también la inmensa sorpresa de encontrar en la legislación cubana un cuerpo ordenado y avanzado de disposi-

ciones que legislan sobre diferentes asuntos de interés para la familia obrera.

Sea la anterior, la razón que damos para justificar el hecho de darle mayor importancia a la legislación de la República de Cuba.

En párrafos posteriores nos referiremos a esta materia en forma más amplia.

Sobre la situación social y económica de los obreros de EE.UU., hemos encontrado sólo referencias al standard de vida de los trabajadores de la República del Norte, que permiten deducir la espléndida organización del núcleo familiar,

El standard de vida es un concepto que no se puede separar de las desavenencias conyugales y en su oportunidad fué estudiado como un factor determinante de ellas.

El "standard de vida" o modo de vida, comprende todos los elementos, caracteres económicos o no, que concurren a formar el género de vida del individuo y que contribuyen a su bienestar o malestar, esto es, no solamente el modo ordinario de alimentación, de habitación y de vestido y consumo de otros bienes y servicios económicos, sino también las condiciones del trabajo, las distracciones intelectuales, la actividad social, las relaciones familiares, etc.

La influencia ejercida por los factores sociales y culturales de vida sobre el bienestar del individuo, es incontestable. Lo mismo podemos decir de la influencia que estos factores tienen sobre el modo de vivir de las familias en general, por cuanto es evidente que se requiere un mínimun de

condiciones económicas aceptables, como de un mínimum de cultura adecuada para que la organización del núcleo familiar sea inmune a los factores que estorban o desquician su desarrollo. Aún las creencias religiosas pueden reflejar su benéfica influencia en la constitución de la familia.

El mejoramiento del nivel material y moral de la organización obrera, comporta medidas que interesan a las ideas e instituciones sociales y culturales. Es evidente que este concepto engloba toda la gama de relaciones entre los hombres, su prójimo, su medio y el perfeccionamiento de sí mismo.

No deja de tener importancia en la solución de este problema, la atención que presta el Estado a la familia a través de sus diferentes organismos, y que se traduce en Escuelas, Clínicas Médicas, parques, conciertos públicos, habitaciones baratas, seguros, etc. Servicios éstos que se van ampliando a medida que la cultura del país avanza. Entre estos servicios hay dos que merecen especial mención: aquellos que conciernen a la higiene y a la enseñanza. No se desmiente lo que la instrucción primaria y la enseñanza profesional, por ejemplo, influye sobre la capacidad del trabajador.

Las condiciones de vida del trabajador están influenciadas, en primer lugar, por el monto de su renta en especie o salario, así como por la relación que existe entre esta renta y los precios y por la manera como esta renta es gastada; en segundo lugar, por las condiciones en las cuales la renta ha sido adquirida; y en tercer lugar, por las disposiciones de orden social que procuran al trabajador una protección contra los riesgos o servicios gratuitos y que ejercen una acción directa sobre

su salud y sobre su bienestar material.

Estados Unidos nos proporciona un caso de ser un país, cuyas clases obreras no tienen que enfrentar el tan serio problema de las subsistencias, como lo tienen que hacer las familias chilenas. Las causas que producen las desavenencias conyugales deben ser otras, muy distintas que las económicas, por cuanto no conocen los hogares norteamericanos la aguda crisis moral que produce el no tener bastante para satisfacer las necesidades del presupuesto familiar.

La encuesta Ford ha llegado a los siguientes resultados sobre la base 100: 1923 - 1925.

| <u>Año</u> | <u>G. nom.</u> | <u>Costo v.</u> | <u>G.Real</u> |
|------------|----------------|-----------------|---------------|
| 1919 | 91,3 | 109,6 | 86 |
| 1920 | 109. | 121,3 | 89,5 |
| 1921 | 96 | 103. | 89,5 |
| 1922 | 89 | 97. | 91. |
| 1923 | 98,5 | 100. | 99,5 |
| 1924 | 99,5 | 100. | 100. |
| 1925 | 101. | 102,3 | 99,5 |
| 1926 | 102,5 | 101,9 | 100,5 |
| 1927 | 103. | 100,5 | 102. |
| 1928 | 104. | 99,3 | 105. |
| 1929 | 107. | 99,4 | 107,5 |

De 1922 a 1925 la ganancia nominal y el costo de la vida suben, pero la ganancia nominal más ligero que el costo de la vida; la ganancia real se eleva muy sensiblemente. A partir

de 1925 los dos movimientos divergen: el costo de la vida no sólo cesa de aumentar, sino que baja ligeramente; la ganancia nominal continúa subiendo con movimiento lento y contenido. La situación había, en verdad, cambiado desde el instante que Estados Unidos participó en el nuevo conflicto mundial; pero por informaciones que la prensa nos proporciona, sabemos que el problema de las subsistencias, a pesar de ser circunstancias excepcionales, no tiene caracteres graves.

De las informaciones que se tenían antes de la guerra, se permite deducir que la alimentación del núcleo obrero norteamericano era buena o muy buena a juicio de la Oficina de Economía Familiar. Tenemos entonces, que en la organización familiar del obrero norteamericano no obra otro de los factores a que atribuíamos las desavenencias domésticas del hogar chileno.

Se sabe que el escape legal que tienen las desavenencias conyugales en los Estados Unidos, es el divorcio, cuya modalidad es diferente en los diversos estados de la Unión.

Para evitar el abuso de esta Ley, se ha creado la Corte de Relaciones Domésticas, en que el Juez, después del comparendo de ambos cónyuges, fija cierto plazo prudencial, para la intervención de la Asistencia Social, habiéndose logrado por intermedio de este organismo, la conservación de numerosos hogares.

Al empezar este tema anunciábamos que nos preocuparíamos de la situación de Cuba, país donde la legislación social ha alcanzado un amplio desarrollo.

En primer término, el art. 43 de la Constitución Cubana, establece que la familia, la maternidad y el matrimonio, tie-



nen la protección del Estado.

Por otra parte, se establece que el matrimonio es el fundamento legal de la familia, y descansa en la igualdad absoluta de derechos para ambos cónyuges. La mujer casada disfruta de la plenitud de la capacidad civil, sin que necesite de licencia o autorización marital para regir sus bienes, ejercen libremente el comercio, la industria, profesión, oficio o arte y disfrutan del producto de su trabajo.

El matrimonio puede disolverse por acuerdo de los cónyuges o a petición de cualquiera de los dos por las causas y en la forma establecidas por las leyes.

Las pensiones por alimentos a favor de la mujer y de los hijos, gozarán de preferencia respecto a cualquiera obligación y no podrá oponerse a esa preferencia, la condición de inembargable de ningún bien, sueldo, pensión o ingreso económico de cualquiera clase que sea. En esta disposición resalta el criterio del legislador cubano, de dar amplia garantía a la mujer y a los hijos, y en este sentido es más liberal que el legislador chileno, que establece algunas limitaciones.

La pensión de la mujer será proporcionada a la posición social del marido, y teniendo en cuenta a la vez, las necesidades de la vida social. Esta pensión será pagada y garantizada por el marido divorciado y subsistirá hasta que su ex-cónyuge contrajera nuevo matrimonio. Sin perjuicio de la pensión que se fijará a cada hijo, la cual deberá ser también garantizada.

La ley impone adecuadas sanciones a los que en caso de di

vorcio, de separación o cualquiera otra circunstancia, traten de burlar o eludir esa responsabilidad. La última parte de esta disposición, o cualquiera otra circunstancia por su amplitud, parece aplicable aún a los casos en que no haya separación y el marido no cumpla con sus obligaciones conyugales. Una disposición de este carácter convendría insertar en la legislación nuestra, a manera de proteger más categóricamente los derechos de la mujer y de los hijos.

El art. 45 de la citada constitución establece que "El régimen fiscal, los seguros y la asistencia social se aplicarán de acuerdo con las normas de protección a la familia, establecida en esta Constitución".

La niñez y la juventud estarán protegidas contra la explotación y el abandono moral y material. El Estado, la Provincia y el Municipio organizarán instituciones adecuadas al efecto.

Es verdaderamente sorprendente la inspiración del legislador cubano que ha establecido normas tan amplias de protección a la familia. Por otra parte, es notable la facultad que se otorga a las municipalidades en este sentido, y más aún, cuando en Chile no hay ninguna municipalidad que se arroge tan importante objetivo social. Sería conveniente se le concedieran dichas facultades, porque entendemos que así se ampliaría la órbita de acción de otros organismos que se dirigen a proteger la salud y bienestar de la familia.

En el aspecto de la vivienda y de la comodidad de que deben gozar los obreros de las Empresas, la Constitución Cubana, con excelente sentido social ha establecido en el art. 79.

El Estado fomentará la creación de viviendas baratas para obreros. La Ley determinará las empresas que, por emplear obreros fuera de los centros de población, estarán obligados a proporcionar a los trabajadores habitaciones adecuadas, escuelas, enfermerías y demás servicios y atenciones propicias al bienestar físico y moral del trabajador y su familia.

En otro capítulo de esta Memoria ya habíamos nosotros hecho resaltar la necesidad de estas habitaciones y de que los obreros vivieran cerca del lugar de su faena. Expusimos en aquella oportunidad las consecuencias que se derivaban para el hogar.

Por último, el art. 80 de la Constitución citada establece: "Se establecerá la Asistencia Social bajo la Dirección del Ministerio de Salubridad y Asistencia Social, organizándolo por medio de la legislación pertinente y proveyendo a las reservas necesarias con los fondos que ella misma determine.

Las instituciones de beneficencia del Estado, la Provincia y el Municipio prestarán sus servicios con carácter gratuito a los pobres."

No necesita este artículo comentario alguno, lo mismo que los que le anteceden para concluir que un hondo sentido social caracteriza a la legislación cubana, de la cual puede decirse que es una de las más avanzadas del nuevo Continente, y en cuyas normas puede inspirarse el legislador chileno para realizar las reformas que el país exige para la buena constitución de la familia obrera nacional.

MEDIDAS A TOMAR EN NUESTROS OBREROS MUNICIPALES



MEDIDAS DE ORDEN ECONOMICO.-

Vimos al estudiar el factor económico, dos elementos fundamentales que condicionan la vida del hogar obrero: la habitación y el salario. De lo que expresamos con respecto a la habitación, concluimos que era necesario proporcionar al obrero municipal, una habitación adecuada e higiénica.

La escasez de habitaciones y el hacinamiento de la población, presenta el grave inconveniente de tener que aceptar como morada cualquiera vivienda, aunque no reuna las condiciones de comodidad y salubridad. La Ilma. Municipalidad de Santiago podría obviar estas dificultades que presenta la escasez de vivienda, creando una población para obreros municipales. La Caja de Jornaleros y Empleados Municipales debiera preocuparse de la solución de este problema, ya sea construyendo ella misma o comprando una población para sus obreros.

Realizada que sea esta idea de contar con una población para los obreros municipales, la distribución de las casas por familia debe hacerse en consideración a los informes que presente la Asistente Social. Respecto al control que de su conservación e higiene se lleve de estas habitaciones, también tendría participación la Asistente Social.

SALARIO.-

Otro de los factores que determinan un desequilibrio material y que puede producir una desarmonia en el hogar, es la

escasa renta que goza el jornalero municipal.

Los salarios son exiguos si se les relaciona con el alza de la subsistencia y con el volúmen de los gastos familiares. La Ilma Municipalidad de Santiago, al igual que instituciones particulares debe preocuparse de que los salarios de sus obreros estén de acuerdo con el costo de la vida y con las necesidades familiares a que hicimos mención.

MEDIDAS DE ASISTENCIA SOCIAL.-

La Ilma Municipalidad de Santiago debiera extender los servicios de Asistencia Social en la misma forma como lo realizan las municipalidades de otros países, mejorando los servicios de asistencia médica y creando centros de reposo para los obreros enfermos e independizándose de la tutela del Seguro Obrero. Consideramos que la creación de estos servicios produciría para los obreros municipales y sus familiares, mayores beneficios que los que proporcionan otras instituciones fiscales y semi-fiscales.

Además, la Municipalidad, frente a la situación de hecho que significa el gran número de hogares destruídos y de hijos abandonados, debiera mantener hogares de niños donde éstos no sólo adquirieran una instrucción de carácter general en los conocimientos generales de toda ciencia o arte, sino, en forma especial, conocimientos especializados de un oficio o profesión.

El beneficio que estos hogares proporcionarían a los niños, sería de inmensa utilidad social y coadyuvaría eficientemente a la labor desarrollada por otras instituciones de la misma especie, cumpliendo con uno de los propósitos más senti-

dos de la sociedad y de nuestros gobernantes.

Nos formamos el criterio de que, si el núcleo de obreros municipales realiza una función estrictamente relacionada con la salubridad y la salud pública, ellos merecen también la retribución del Estado en todo cuanto se refiera a obtener condiciones de vida material y social compatibles con la importancia de los servicios prestados a la sociedad.

Sobre la base hipotética de que estos servicios llegaran a ser creados, las Asistentes Sociales extenderían la esfera de su acción, y ellas serían las encargadas de controlar la familia de los obreros de tal manera que ninguno de sus miembros quedara al margen de los beneficios proporcionados por estos organismos. Así, estimamos que el número pavoroso de los obreros municipales enfermos, disminuiría de manera importante y también con ellos se beneficiaría el presupuesto doméstico, en cuanto la renta de los obreros no se expandiría en la atención de otras necesidades que no fueran las de la alimentación, vivienda, vestuario y otras que consulten un mejor standard de vida.

MEDIAS EDUCACIONALES.-

El analfabetismo es un problema común entre los obreros municipales y tal vez pueda ser esta ignorancia la determinante de su conducta social y privada, y en este último aspecto decisiva en la desorganización del hogar por cuanto un individuo sin cultura tiene menos ^{confianza de su} responsabilidad que debe tener un jefe de familia.

El desconocimiento que un individuo tiene de las enferme

dades, de su gravedad, de su trascendencia, es cuestión también de suma importancia. Una enfermedad contagiosa no sólo afecta al que la padece, sino que expone también a los que con él conviven y muchas veces el contagio se produce por la ignorancia que se tiene de sus graves consecuencias.

La educación realizada por la Asistente Social a los jefes del hogar obrero en todos aquellos problemas que se refieren a la buena constitución de la familia y a la salud de sus miembros, sería una de las medidas más importantes a tomar en beneficio del núcleo familiar y de la sociedad.

Las conferencias dadas por la Asistente Social o personas indicadas para ello, sobre temas como alimentación, alcoholismo, enfermedades sociales, etc., no deben reducirse a una simple disertación extendida sólo a los obreros, sino que las conferencias o películas educativas deben dirigirse a instruir también a las dueñas de casa, mediante la creación del Centro de Madres para educarlas en problemas del hogar, realizando para éstas, reuniones periódicas con vistas a la instrucción de las materias a que hacemos referencia.

Nos parece que la aplicación del Servicio Social Colectivo daría oportunidad a la Asistente Social para conocer en forma más amplia los problemas del hogar. La Asistente Social sería en estos casos una consejera insustituible y estamos seguros de que una serie de dificultades se solucionarían adoptando estas medidas.

Las Escuelas en las diferentes Zonas de la Municipalidad de Santiago, nos parece que son organismos de los cuales no se puede prescindir. La campaña contra el analfabetismo debe em-

pezar en los mismos centros de trabajo. Con el objeto de que su finalidad no se desvirtúe, es necesario un control directo de parte de las autoridades superiores, estableciendo además, sanciones para los individuos que no asistan regularmente a los cursos y estableciendo premios y estímulos para los que cumplan con el deber de asistencia. El cumplimiento de esta obligación debía tomarse en cuenta y valorizarse en el momento de la calificación.

Concluimos manifestando que si se pretende lograr una mejor organización del hogar de esta clase de obreros, la instrucción debe realizarse en forma amplia que comprenda tanto al jornalero mismo como a su familia.

MEDIDAS DE CARACTER LEGAL .-

Entre las medidas de carácter legal que se podrían adoptar en la Municipalidad de Santiago, hay dos que nos merecen especial atención. Una que se refiere a la asignación familiar y la otra que consulta una modificación al art. 117 a la actual Ley de Alcoholes.

Entendemos por salario familiar la renta extraordinaria que se dá a los obreros en razón de las cargas familiares que tienen. Esta asignación familiar es de escasa monta y en ningún caso va a sufragar todas las necesidades de la persona que beneficia. Por esta razón estimamos que la asignación familiar viene a ser una especie de ayuda económica que las empresas públicas o privadas conceden a sus obreros o empleados.

Por malo que sea este concepto de la asignación familiar por cuanto ella tiene un carácter estrictamente social, no de



be depender del monto de los salarios que el jornalero perciba por días trabajados, de tal manera que si trabaja el mes completo, recibe la asignación también completa, y si trabaja menos días en el mes, recibe una asignación proporcional a los días trabajados. Estas deducciones a la asignación familiar nos merece una severa crítica, ya que ellas desvirtúan el carácter y la finalidad perseguida por el legislador.

Si afirmamos anteriormente que la asignación familiar era pequeña en comparación a los gastos que significa cada carga familiar, estas deducciones la disminuyen aún más, provocando consecuencias desastrosas en el presupuesto doméstico.

Somos partidarios de la idea de que la asignación familiar sea una cuota fija y no dependa en ninguna forma del monto del salario que por días trabajados tenga el obrero.

Entre las medidas legales que se podrían adoptar y que dicen relación con el alcoholismo, vicio grave y muy extendido entre la población de obreros municipales, sería la nulidad de toda deuda contraída por el jornalero en el consumo del alcohol.

En la vecindad de las distintas Zonas de la Municipalidad de Santiago abundan los negocios que, con la ficción de pensiones, se dedican a otro giro, y las ganancias principales obtenidas se deben al expendio del alcohol, quedando fuertes sumas de los jornaleros en esos establecimientos.

Dentro del concepto de establecer una sanción de nulidad de las deudas contraídas por el consumo del alcohol, debe establecerse una presunción legal en contra de los dueños de las

pensiones cuando mantengan en ellas o anexos a ellas depósitos de expendio de bebidas alcohólicas.

Una medida de este carácter, donde el dueño del negocio no puede probar que la deuda contraída por el jornalero tenga otra causa que el consumo del alcohol, probándose que el negocio expende clandestinamente o legalmente bebidas alcohólicas sería una medida que iría directamente en beneficio del obrero y de la familia.

La situación de hecho que intentamos solucionar por medio de la medida considerada anteriormente es la siguiente: con frecuencia la mujer se acerca a la Asistente Social a manifestar que el jornalero no le dá lo necesario para la subsistencia y que la mayor parte de su jornal lo deja en la pensión o en el negocio donde tiene crédito por otras mercaderías. Si existe una disposición legal que establece la facultad de poder solicitar a los Tribunales, que en los negocios donde se expendan alcohol, prohíban la venta a determinados individuos, sancionándolos en caso de infracción con la nulidad de la deuda, esta disposición legal puede burlarse por el comerciante alegando que la deuda no proviene del consumo del alcohol sino de la venta de otras mercaderías, y por este sistema hacerlas exigibles.

Sin embargo, si se estableciera una disposición legal en el sentido de que toda obligación fuera nula, el comerciante se privaría de expender alcohol. La sanción sería demasiado fuerte para exponerse a una infracción.

Se completa esta medida, estableciendo la prohibición

C A P I T U L O V

EXPOSICION DE CASOS

CASO N° 1

NOMBRE: F.V.C.

FICHA: N° 10

RESEÑA DEL CASO:

Hogar legalmente constituido, con 8 hijos de 12, 10, 8, 6, 4, 3, 2, y 1 año respectivamente. Hay desavenencias conyugales porque el padre es bebedor consuetudinario.

Familia disgregada.

SITUACION ACTUAL:

F.V.C. de 35 años, jornalero con \$ 32 diarios, es casado legalmente con C.P. de 37 años. Las desavenencias empezaron más o menos 7 meses atrás por exigir la madre el abandono de la bebida al padre. La familia estaba dividida entre diversos parientes por exigencias de la vivienda. Esta disgregación de la familia culminó con la irresponsabilidad del padre que gasta todo su salario en la bebida.

DIAGNOSTICO SOCIAL:

PROBLEMAS DE LA HABITACION:

1) Falta de habitación para la familia.

PROBLEMAS DE ORDEN MORAL:

2) Desavenencias conyugales:

mantener depósitos de alcoholes, adyacentes a un establecimiento comercial, llámese almacén o pensión. Las municipalidades no deben otorgar patentes en estos casos. Como medida de carácter administrativo que las municipalidades podrían adoptar, sería un sistema de sanciones traducidas en la suspensión del trabajo para los ebrios consuetudinarios que frecuentemente faltaran a sus servicios por esta causa.

- 3) Irresponsabilidad del padre por vicio;
- 4) Hijos repartidos en diferentes hogares.

PROBLEMA DE ORDEN ECONOMICO:

- 5) Entradas insuficientes por alcoholismo del padre.

LABOR SOCIAL EFECTUADA:

Como la esposa presenta su queja ante el Servicio Social en contra de su marido, se cita a ambos cónyuges a un comparendo en que el marido hace presente que su conducta se debe a la falta de habitación adecuada para él y sus hijos, la que ha sido imposible encontrar por su numerosa familia. Hace saber que desde hace un año tiene presentada una solicitud a la Caja de la Habitación sin haber conseguido nada. Después de varios meses de activas gestiones se obtiene que la Caja le entregue una casita nueva en la Población Arauco con canon de \$ 120 mensuales. Una vez instalados en la nueva residencia, se dan a la familia, normas de higiene y conservación de la habitación.

Los problemas de orden moral se vieron grandemente facilitados en su solución, con la obtención de la vivienda, pues era éste el problema fundamental, ya que junto con adquirirla y con la labor de reeducación hecha por la Asistente Social, se logra un apreciable mejoramiento de la conducta y responsabilidad del padre, quien en la actualidad, bebe sólo ocasionalmente y han desaparecido gradualmente los desacuerdos conyugales.

CASO N° 2

NOMBRE: C.Q.J.

FICHA N° 20

RESEÑA DEL CASO:

Viudo con una hija de 12 años; casado en segundas nupcias tiene dos hijos de 6 y 2 años respectivamente. Hay desavenencias conyugales.

SITUACION ACTUAL:

C.Q.J. de 36 años, jornalero municipal gana \$ 36 diarios, observa una excelente conducta en su trabajo; casado con Z.C.C. de 34 años. La hija de 12 años está enferma de tuberculosis incipiente, vive fuera del hogar por imposición de su madrastra en casa de su madrina, persona de irreprochable conducta.

Hay desacuerdos conyugales por celos morbosos de la esposa.

DIAGNOSTICO SOCIAL:

PROBLEMAS DE ORDEN MORAL:

- 1) Desacuerdos conyugales;
- 2) Celos incontrolados de la madre;
- 3) Alejamiento de una hija del hogar.

PROBLEMAS DE ORDEN MEDICO:

- 4) Tuberculosis incipiente de la hija de 12 años.

PROBLEMA DE LA HABITACION:

- 5) Desorden y desaseo de la habitación.

LABOR SOCIAL EFECTUADA:

Se celebran en el hogar varias entrevistas entre los esposos, y se llega a la conclusión de que las constantes escenas de celos que hace la esposa con la madrina de la hija mayor, es para escudarse y atacar en el fondo, la mensualidad que dá a su hija, la que ella considera excesiva y hace falta al presupuesto del hogar.

Se procura hacer un acercamiento de las familias, pero la esposa los recibe mal cuando los visitan, y se niega rotundamente a tener relaciones amistosas con aquellos.

Se hace labor con I.Q.C. para despertar en ella el respeto hacia su madrastra y el cariño hacia sus hermanitos. Cuando se estimó oportuno, la Asistente Social, personalmente llevó a I.Q.C. al hogar de su padre después de varios años de ausencia, y se inicia un acercamiento que ha mejorado progresivamente; pero esto trajo nuevas querellas entre los cónyuges al insistir Z.C.C. en que su hijastra I.Q.C. vuelva definitivamente al hogar en vista de que su enfermedad ha desaparecido, a lo que se opone el padre, y la Asistente Social estima que bajo ningún punto es conveniente ésto, dado el carácter voluble de Z.C.C. y el gran cariño y atención que sus padrinos prodigan a la menor, siendo éstos un matrimonio sin hijos.

Se hace entonces labor de convencimiento para hacer desistir a la madrastra de sus ideas, y con C.Q.J. el cliente, para que sea tolerante con su esposa, habiéndose conseguido alejar todo peligro de separación como existía, y restablecida la armonía conyugal; pero no hay seguridad de haber hecho una la-

bor constructiva por ser muy reciente, y Z.C.C. de carácter muy voluble.

Mediante un continuo control médico y tratamiento de I.Q.C., se logró una evolución favorable de su enfermedad y se le sometió a la operación de la extracción de las amígdalas, enfermedad que surgió durante el tratamiento.

Se inculcan en Z.C.C. hábitos de orden y aseo, tanto del hogar como de su persona, con éxito.

CASO N° 3

NOMBRE: R.P.M.

FICHA N° 35



RESEÑA DEL CASO:

Esposa abandonada hace 7 meses por su marido, con dos hijos de 5 y 3 años, y embarazo de 8 meses. Mala situación económica.

SITUACION ACTUAL:

R,P,M., chauffer municipal de 23 años, con salario de \$ 32 diarios, abandonó a su mujer de 20 años, hace siete meses, dejándola embarazada y con tres hijos.

La causa de este abandono se debe a la presión de la madre, quién aún guarda rencor con su nuera por haber contraído matrimonio con su hijo sin que a ella se lo consultara, pues anteriormente se había opuesto a él.

DIAGNOSTICO SOCIAL:

PROBLEMAS DE ORDEN MORAL:

- 1) Hogar deshecho por intervención de parientes;
- 2) Irresponsabilidad del padre para con su esposa e hijos.

PROBLEMAS DE ORDEN ECONOMICO:

- 3) Mala situación económica del hogar por abandono del padre.

PROBLEMAS DE ORDEN JURIDICO:

- 4) Falta de aceptación de legitimación de la hija menor.

LABOR SOCIAL EFECTUADA:

Se habla con el cliente R.P.M. en repetidas ocasiones, y se le hace ver la necesidad (de) que vuelva al hogar, pero se niega a hacerlo.

En vista de ésto, se cita a ambos a una entrevista ante la Asistente Social; no se llega a una reconciliación, pero se comprueba que la única que impide esto, es la madre del cliente.

La Asistente Social va entonces a casa de la madre y le hace ver la inconveniencia de separar este matrimonio, sobre todo por el estado de embarazo de R.D.V.. Ella dá como razón que necesita ayuda económica, y es su hijo quien debe dársela. Esto es refutado, pues anteriormente, sin separar el matrimonio, su hijo la ayudaba continuamente, además ella vive a expensas de sus hijas casadas. Se le advierte que si persiste en separar este matrimonio, la Asistente Social dará cuenta inmediata al Juez de menores. Atemorizada la madre, hace volver a su hijo al hogar y se reanuda la vida conyugal.

CASO N° 4.

NOMBRE: F.P.N.

FICHA N° 40.

RESUMEN DEL CASO:

F.P.N., jornalero municipal con sueldo de \$ 35 diarios, de 49 años de edad, enfermo de tuberculosis, con una hija natural de 15 años. Es casado con E.C. de 21 años, quien a su vez, tiene una hija natural de 7 años, enferma de tuberculosis, nacida en una anterior convivencia. No tienen hijos del matrimonio actual.

Graves desavenencias conyugales por incompatibilidad de caracteres entre E.C. y su hijastra, quien es defendida con demasiado vehemencia por su padre.

SITUACION ACTUAL:

La esposa del cliente abandonó el hogar con su hija, llevándose la casi totalidad del menaje para irse a vivir como allegada en condiciones sumamente precarias. Creó la difícil situación entre padre y su hija, quienes por falta de camas se ven obligados a dormir en el mismo lecho, lo que fuera de constituir un grave peligro moral para la hija, lo es también de contagio, ya que ella es sana y su padre enfermo de tuberculosis.

DIAGNOSTICO SOCIAL:

PROBLEMAS DE ORDEN MORAL:

1) Abandono del hogar por la esposa;

- 2) Peligro moral de la hija del cliente;
- 3) desavenencias conyugales.

PROBLEMAS DE ORDEN MEDICO:

- 4) Afección pulmonar del cliente;
- 5) Tuberculosis incipiente de la hija de la esposa del cliente;
- 6) Peligro de contagio para la hija del cliente.

PROBLEMAS DE ORDEN ECONOMICO:

- 7) Falta de camas.

PROBLEMAS SURGIDOS DURANTE EL TRATAMIENTO DEL CASO:

- 8) Abandono del hogar de la hija del cliente.

LABOR SOCIAL EFECTUADA:

Como el cliente, F.P.N. fué abandonado por su esposa, solicitó la intervención del Servicio Social para que se le buscara una ubicación a su hija de 15 años. Se le colocó momentáneamente a la menor en casa de un matrimonio amigo del jornalero, que era un hogar en buenas condiciones materiales y morales. Mientras tanto se hace labor de convencimiento con ambos cónyuges, sobre la necesidad de reanudar la vida conyugal, especialmente con la esposa quien era la que había abandonado el hogar; se le hace ver la obligación que tiene de la atención hacia su marido y que su hija enferma de tuberculosis necesita mejores medios de vida; también se hace obra de reeducación con la hijastra, siendo ésta y su padre de caracteres muy difíciles, lo que ha dificultado un tanto la labor de la Asistente Social, y que posiblemente se deba a su ascen-

condencia araucana. Se concertan diversas entrevistas entre los esposos y se consigue la reconciliación y la reanudación de la vida conyugal en un hogar común.

Se aconseja al jornalero para su enfermedad al pulmón, se someta a un control médico continuo, lo que hace actualmente. Sus actividades dentro de la municipalidad son muy livianas y de acuerdo con su estado físico. Se dan estrictas normas de higiene dentro del hogar para alejar todo peligro de contagio.

La tuberculosis incipiente de F.C. ha sido atacada enérgicamente en Medicina Escolar y hay posibilidades de enviarla a clima por ese intermedio en una fecha próxima.

Se consigue para F.P.H. un préstamo en la Caja de Jornaleros Municipales, que lo empleó en la adquisición de ropas de cama que le eran indispensables.

Meses después de normalizado el hogar, la menor de 15 años C.P. huyó de él con D.D. Fué recluida por orden judicial en un Asilo de Monjas mientras se solucionaba su situación. El padre de la menor se opuso al matrimonio con D.D. por ser un individuo de malas costumbres y además la madre de D.D. se negó también a dar su consentimiento. Como se comprobara durante su reclusión, que C.P. no estaba embarazada, no se insiste sobre el particular.

La menor fué inducida al abandono del hogar por una mujer de vida licenciosa, y para evitar que al salir de su reclusión caiga nuevamente bajo su influencia, se hace su traslado por intermedio del Juez de Menores a un hogar del Ejército de Sal-

vacación, por ser imposible encontrar vacante en otra institución con la urgencia que se requería, y cuya pensión es una asignación voluntaria, y donde se le enseñará un oficio que esté de acuerdo con sus aptitudes.

La Asistente Social hace labor de convencimiento con el padre, hasta conseguir la promesa que después de cierto tiempo la menor será reintegrada al hogar, lo que es también aceptado por su madrastra.

Se consigue un anticipo del sueldo del jornalero para la adquisición de una cama que se le exigía en dicho hogar.

CASO N° 5.

NOMBRE: J.N.B.

FICHA N° 99.

RESEÑA DEL CASO:

Unión libre, con una hija de un año y medio. Hay desacuerdos conyugales por alcoholismo del conviviente.

SITUACIÓN ACTUAL:

J.N.B., jornalero reemplazante de la Municipalidad de Santiago, con sueldo de \$ 28 diarios, convive con G.Y.P., ambos solteros; viven en continuos desacuerdos, pues G.Y.P. combate enérgicamente el alcoholismo incipiente de su conviviente. La hija no está inscrita en el Registro Civil.

DIAGNOSTICO SOCIAL:

PROBLEMAS DE ORDEN MORAL:

- 1) Unión libre;
- 2) Ilegitimidad;
- 3) Vicio de J.N.B.

PROBLEMAS DE ORDEN ECONOMICO:

- 4) Trabajo inestable de J.N.B. (reemplazante);
- 5) Bajo salario del mismo.

PROBLEMAS DE ORDEN JURIDICO:

- 6) Falta de matrimonio civil;
- 7) Falta de inscripción civil de la menor;
- 8) Falta de aceptación de la legitimación.

LABOR SOCIAL EFECTUADA:

Como se ve que hay posibilidades de efectuar el matrimonio porque ambos son solteros, jóvenes, sanos, hay un hijo y afecto, se hace labor de reeducación con los convivientes y se les hace comprender lo incorrecto de su situación y además que los priva de los beneficios que la ley otorga a los hogares legalmente constituidos y lo perjudicial que la ilegitimidad es para su hija.

Antes de legalizar la unión, se hace intensa labor de reeducación para combatir el alcoholismo incipiente del padre, labor en que la conviviente ayuda en forma eficaz, lográndose éxito en esta labor.

El trabajo inestable del padre y su bajo salario estarán

solucionados con la Ley de Nuevas Rentas Municipales, en que se contempla la situación de estos empleados y los coloca en ca lidad de obreros suplentes con mayor salario.

Se efectúa el matrimonio civil de los padres y la inscripción civil de la menor, y se inicia la tramitación de la aceptación de la legitimación de la menor.

CASO N° 6.

NOMBRE: A.V.R.

FICHA N° 25.

RESEÑA DEL CASO:

Matrimonio legalmente constituido, con cuatro hijos de 12, 11, 7 y 6 años respectivamente. Todos asisten a la escuela. El jefe del hogar es alcohólico.

SITUACION ACTUAL:

A.V.R. de 45 años, jornalero municipal con sueldo de \$ 32 diarios, casado con B.C.N. de 40 años, viván allegados en casa de un pariente de ésta por la irresponsabilidad del padre que es alcohólico y no presta otra ayuda económica a la familia que la retención de la asignación familiar que le hace el Servicio Social. Hay frecuentes disgustos entre los cónyuges.

DIAGNOSTICO SOCIAL:

PROBLEMAS DE ORDEN MORAL:

- 1) desavenencias conyugales;
- 2) Vicio del padre;
- 3) Mal ejemplo para los hijos;
- 4) Irresponsabilidad del padre.

PROBLEMA DE ORDEN MEDICO:

- 5) Alcoholismo del padre.

PROBLEMAS DE ORDEN ECONOMICO:

- 6) Mala situación económica de la familia debido al vicio alcohólico del padre;
- 7) Por su mala situación económica viven de allegados.

LABOR SOCIAL EFECTUADA:

Se hace labor de convencimiento ayudada por la esposa para mejorar la conducta del cliente y conseguir que se someta a tratamiento anti-alcohólico.

Se consigue que asista al Policlínico municipal y se obtiene su reclusión en el Asilo de Temperancia en el manicomio Nacional. Ahí permaneció recluido durante un mes para el tratamiento, estando ya reincorporado al hogar y a sus labores, ha abandonado definitivamente el vicio alcohólico y, por lo tanto, los problemas derivados de este vicio han desaparecido.

Se solucionó favorablemente el problema económico porque el cliente distribuye su salario en su hogar, y muy pronto vivirán en una habitación independiente.

CASO N° 7.

NOMBRE: P.F.S.

FICHA N° 79.

RESEÑA DEL CASO:

Hogar legalmente constituido, con tres hijos de 10, 9 y 4 años respectivamente. Desavenencias provodadas por el alcoholismo consuetudinario del padre, y malos tratos de éste para con su esposa.

SITUACION ACTUAL:

P.F.S. jornalero municipal con 32 años, casado con B.S.S. de 29 años, viven allegados en la casa de la madre de ésta. P.F.S. es bebedor consuetudinario, es irresponsable con su familia y maltrata a su mujer en forma casi criminal, habiendo abandonado el hogar últimamente. Los dos hijos mayores, ante el mal ejemplo del padre, son irrespetuosos y amenazan de hecho a su madre, se niegan a asistir a clases y por ciertos períodos abandonan el hogar.

DIAGNOSTICO SOCIAL:

PROBLEMAS DE ORDEN MORAL:

- 1) Abandono del hogar por el padre;
- 2) Alcoholismo consuetudinario del mismo;
- 3) Desavenencias conyugales y malos tratos;
- 4) Mala conducta de los menores;
- 5) Falta de ascenciente moral de la madre sobre sus hijos.

PROBLEMAS DE ORDEN ECONOMICO:

6) Situación económica deficiente de la madre.

PROBLEMA DE ORDEN MEDICO:

7) Afección a la piel de los dos hijos mayores.

PROBLEMA DE ORDEN EDUCACIONAL:

8) Inasistencia a clase de los dos hijos.

LABOR SOCIAL EFECTUADA:

Después de un grave disgusto, el cliente maltrata cruelmente a su esposa y abandona el hogar. Se hizo labor de reeducación con él, pero nada positivo se obtuvo. Además la esposa se niega a reanudar la vida conyugal, pues el marido no cumple con ninguna de sus obligaciones y sólo significa para ella continuos disgustos y malos tratos. Ante el ofrecimiento de la Asistente Social de solicitar una pensión alimenticia, se opone para no tener ninguna intervención con su marido; se le retiene entonces para ella la asignación familiar.

Los malos ejemplos obraron en forma perniciosa sobre los hijos y en la ausencia del cliente se trata de inculcar en los menores hábitos de disciplina y obediencia para con su madre, como también regularizar la asistencia a la escuela, pero no se consigue mejoramiento por falta de carácter de la madre que no cooperó a esto, llegando los hijos hasta atacar de hecho a su madre. Se estima entonces que ésta no tiene ascendiente moral sobre sus hijos y como éstos están al borde de la vagancia, la Asistente Social interna a los dos menores en el Hogar San Martín de la Dirección General de Auxilio Social, donde han me

orado un tanto su conducta.

Se encauza a B.S.S. a trabajar como lavandera, lo que hace actualmente, mejorando con esto su situación económica.

Antes de ser internados los menores, se les proporcionó atención médica hasta la curación de su afección a la piel que consistía en una sarna generalizada.

Junto con ingresar los dos menores al Hogar San Martín, se solucionó su asistencia a clases.

CASO N° 8.

NOMBRE: J.F.S.

FICHA N° 78.

RESEÑA DEL CASO:

Viudo, con dos hijos de 16 y 14 años, en unión libre, con tres hijos ilegítimos de 5, 3 y 1 año respectivamente.

SITUACION ACTUAL:

J.F.S., portero, viudo, gana \$ 40 diarios, vive en unión libre con S.S. Los hijos legítimos escolare, asisten regularmente a clases, uno de ellos no está inscrito en el Registro Civil. Situación económica buena. Hay desacuerdos conyugales.

DIAGNOSTICO SOCIAL:

PROBLEMAS DE ORDEN MORAL:

- 1) Unión libre;
- 2) Ilegitimidad de hijos;
- 3) Ambiente desfavorable para menores;
- 4) Desacuerdos entre los convivientes.

PROBLEMAS DE ORDEN JURIDICO:

- 5) Falta de matrimonio civil;
- 6) Falta de aceptación de legitimación de los dos menores del primer matrimonio;
- 7) Falta de reconocimiento de los hijos;
- 8) Falta de inscripción civil de J.F.F.

PROBLEMA DE ORDEN RELIGIOSO:

- 9) Falta de matrimonio religioso.

LABOR SOCIAL PERCEBIDA:

Entre los convivientes existían desacuerdos por las exigencias de la conviviente para legalizar la unión libre, a lo que el cliente se oponía sin causa justificada. Se hace labor de convencimiento con éste, basándose en la buena conducta de la conviviente y de la conveniencia de legitimar los menores.

Se logra éxito en esta labor de convencimiento, pues todos estos problemas se solucionan al efectuar su matrimonio civil y religioso.

Los hijos ilegítimos fueron reconocidos por sus padres en el momento del matrimonio y se está tramitando la aceptación de legitimación de los menores en el Consultorio Jurídico de la Municipalidad.

CASO N° 9.

NOMBRE: L.D.L.

FICHA N° 96.

RESENA DEL CASO:

Hogar legalmente constituido, con cuatro hijos de 20, 19, 13 y 12 años, la mayor casada. La madre abandonó el hogar para convivir con su yerno, llevándose con ella sus tres hijos, y para ello, retirando la hija de 19 años que estaba interna en las Monjas del Servicio Doméstico, y sus dos nietos.

SITUACION ACTUAL:

L.D.L. es jornalero municipal con sueldo de \$ 40 diarios. Su mujer lo abandonó para irse a vivir con el yerno, quien residía en el mismo hogar y que estaba separado de su mujer, la que trabajaba como empleada doméstica. Al irse del hogar, la esposa se llevó a sus hijos y a sus dos nietos, devolviendo después de pocos días a su hija de 13 años. Ambos cónyuges son bebedores.

DIAGNOSTICO SOCIAL:

PROBLEMAS DE ORDEN MORAL:

- 1) Abandono del hogar de la madre;
- 2) Adulterio de R.S. con su yerno;
- 3) Alcoholismo de ambos cónyuges;
- 4) Familia disgregada;
- 5) Peligro moral de los menores.

PROBLEMA DE ORDEN EDUCACIONAL:

6) Falta de cumplimiento de la Ley de Instrucción Primaria Obligatoria por parte del hijo de 12 años.

LABOR SOCIAL EFECTUADA:

Como primera medida se coloca a la hija de 13 años en casa de su madrina, hogar bien avenido y sin hijos, por no haber seguridad moral al permanecer al lado de su padre por ser alcohólico. Como una sanción a la madre se le retira la asignación familiar que percibía por sus hijos, para dificultar así su situación económica y para que se vea obligada a entregar los menores que están en grave peligro moral. Con la asignación familiar retenida se paga la mantención de N.D.S. en casa de la madrina.

Se procuró enseguida rehacer estos dos hogares, sin conseguirlo, tanto el del padre como el de su hija que estaba separada hace tres años de su marido por celos con su madre. Se hace labor de convencimiento para que R.S. reconozca su error, abandone a su conviviente y vuelva al hogar, pero se niega terminantemente; se habla también esto con el marido quien se niega a una reconciliación. L.D.L., desde el alejamiento de su esposa bebe sólo moderadamente, y en general observa una mayor responsabilidad para con sus hijos, lo que hace suponer que su esposa, con su mal vivir influía desfavorablemente en su cónyuge.

Se aconseja entonces al cliente el abandono total de la bebida y que traiga a su hogar la hija casada. Esta se retira de su ocupación y desempeña actualmente en el hogar de su pa:

dre el papel de dueña de casa. Se consigue con R.S. que entre
gue a ^{su hijo} uno de sus nietos y ocupe como empleada doméstica a la
hija de 19 años, que se estima estaba en mayor peligro moral,
y es retirada de casa de su madrina la hija de 13 años.

CASO N° 10.

NOMBRE: D.CH.M.

FICHA N° 40.

RESEÑA DEL CASO:

Hogar legalmente constituido, con nueve hijos menores de 19, 16, 15, 12, 9, 6, 3, 2 años, y 5 meses. Hay desavenencias conyugales provocada por la conducta inmoral del padre.

SITUACION ACTUAL:

D.CH.M. de 43 años, jornalero municipal, con salario de \$ 32 diarios, es alcohólico; su esposa M.M. trabaja como suplementera.

Las desavenencias conyugales empezaron desde hace tres años por la violación de la hija mayor por su padre, la que abandonó el hogar; pretendiendo actualmente atentar contra sus hijas menores las persigue en forma tenaz y con exhibicionismos, actos que hace en estado de ebriedad.

DIAGNOSTICO SOCIAL:

PROBLEMAS DE ORDEN MORAL:

- 1) Conducta inmoral del padre;
- 2) Peligro moral de las hijas por intento de violación por parte del padre;
- 3) Desacuerdos conyugales;
- 4) Vicios del padre.

PROBLEMAS DE ORDEN ECONOMICO:

- 5) Entradas insuficientes debido a la numerosa familia y vicios del padre;
- 6) Hacinamiento por pieza y lecho debido a la presencia de allegados;
- 7) Desorden y desaseo en la habitación.

PROBLEMA DE ORDEN MEDICO:

- 8) alcoholismo del padre.

PROBLEMA DE ORDEN EDUCACIONAL:

- 9) Incumplimiento de la Ley de Instrucción Primaria Obligatoria por parte de I.CH.M., uno de los hijos menores.

LABOR SOCIAL EFECTUADA:

Se hace intensa labor de reeducación con el cliente, evitando toda recriminación, y sin hacerle sentir que se está en antecedentes de sus graves faltas, aunque él lo sabe, encauzándole hacia el cumplimiento de sus deberes paternales, consiguiéndose su completa reeducación y despertando en él, a la vez que el cariño, el respeto a sus hijas.

Se combate el alcoholismo por atentar a su salud y hacer.

le perder el control de sus actos, lo que hace progresivamente hasta el completo abandono actual. Junto con el abandono de la bebida y de su conducta inmoral, desaparecen los desahucios, ya que era esto lo que los provocaba.

Estimándose que la promiscuidad era una de las principales causas de inmoralidad, se le exige el retiro de los allegados, quedando una pieza para uso exclusivo de las hijas. Se exigió a la vez orden y aseo en la habitación, lo que se fué consiguiendo en forma progresiva.

Como el trabajo de la madre impedía una atención permanente y para evitar la estada de las hijas en el hogar durante la ausencia de ésta, se les envía al Centro del Consejo de Defensa del Niño, donde asisten actualmente 5 hijos en forma gratuita durante todo el día, y de ahí son enviados a la escuela, entre los cuales se cuenta I,CH.M. que era el único hijo que no cumplía con la Ley de Instrucción Primaria Obligatoria.

CAPITULO VI

CONCLUSIONES

El hogar del obrero municipal, generalmente mal constituido, presenta determinadas deficiencias que requieren solución en beneficio del obrero y en interés de la sociedad. Del estudio que hemos hecho de este tema, deducimos algunas conclusiones y cuyas ideas, si pudieran aplicarse, contribuirían en gran parte a solucionar, fuera de otros problemas, el de la desorganización de sus hogares. Consideramos como las conclusiones más importantes, las siguientes:

- 1^a. Necesidad de un mayor control de parte de las Asistentes Sociales, del hogar del jornalero;
- 2^a. Necesidad de aumentar el número de las Asistentes Sociales para realizar esta labor;
- 3^a. Entregar a cada Asistente Social un grupo de obreros limitado, que no sea muy amplio, con el objeto de poder ejercer sus funciones más eficiente y conscientemente;
- 4^a. Creación de un Servicio Social Colectivo mediante la formación de un "Centro de Madres" con el fin de instruir las en problemas del hogar y en general, en toda materia educacional y de asistencia mútua;
- 5^a. Cooperación de parte de la Municipalidad a los "Centros" que se formen en las distintas Zonas, para realizar una intensa labor educativa mediante exhibición de película instructivas, creación de bibliotecas, fomento de los de

portes , dictación de conferencias, etc.

6^a. Dar facilidades a los obreros que voluntariamente deseen someterse a un tratamiento anti-alcohólico, conservándoles sus puestos y demás garantías que la municipalidad otorga.

7^a. Establecer la obligatoriedad controlada por la Asistente Social, del tratamiento de las enfermedades, como tuberculosis y venéreas, penando a los individuos que padecen estas enfermedades que no se someten a un tratamiento contnuado;

8^o Necesidad de que la municipalidad dé a sus obreros viviendas con el número de piezas proporcionado al número de miembros de que se compone la familia;

9^a Necesidad de que la municipalidad dé preferencia a los préstamos para lecho y menaje, cuya distribución se efectuaría por intermedio de las Asistentes Sociales;

10^o Sanciones para el obrero cuya conducta sea un atentado para la seguridad material y moral de sus familiares, que se traduzca en la suspensión temporal de su cargo como medida disciplinaria;

11^o Que la Corporación diote las disposiciones pertinentes a fin de que la asignación familiar sea una cuota fija y entregarla directamente a la madre, salvo el caso de incapacidad física o moral de ésta.

B I B L I O G R A F I A

- Martí Escasena Manuel Legislación Cuba, Habana 1942
- Halbwachs Maurice L'Evolution des besoins dans les Classes Ouvrières-Paris 1933
- Halbwachs Maurice La classe ouvriere et les niveaux de vie-Paris 1917
- Ruhle Otto El Alma del Niño Proletario-1933
- Wilson Wally Condiciones del Obrero en Estados Unidos, New York-1940
- Icebuna Julio El Servicio Social en la Industria 1933.
- Palma Cereceda y Guzmán Dumas ..El Problema Económico del Alcoholicismo en Chile-1945.
- Rocuant Hidalgo (J. Félix)..... La Delincuencia Infantil y los Reformatorios de Niños.
- Mowrer, Ernest R. Family Disorganization-Servicio Social II año.
- Olmos Eva Apuntes de Técnica I y II año.
- Iturriaga Abelardo Apuntes de Psicología. Infancia Abandonada I y II año.
- Gajardo Samuel Las Deficiencias del Hogar como factor de Delincuencia de menores
- Lazarte Juan La Psicología de los Celos.

Revistas

- Boletín de Estadística Municipalidad de Santiago-Diciembre de 1933.
- Boletín de Estadística Municipalidad de Santiago-Enero y Junio de 1939.
- Revista médica Marzo del año 1944.

I N D I C E

| | <u>Págs.</u> |
|--|--------------|
| <u>Introducción</u> | 1 |
| <u>Capítulo I.</u> | |
| El hogar del obrero municipal | |
| El problema de las desavenencias conyugales | 3 |
| a) Habitación | 5 |
| b) Alimentación | 9a |
| <u>Capítulo II</u> | |
| Causas frecuentes de las desavenencias conyugales en los hogares del obrero municipal, | 11 |
| a) Causas de orden social o moral - Alcoholismo. | 13 |
| b) Causas de orden económico - Problema económico | 22 |
| c) Causas de orden médico - Problema médico | 27 |
| d) Causas de orden psíquico o afectivas - los Celos | 29 |
| <u>Capítulo III</u> | |
| Consecuencias de este problema | 33 |
| a) Destrucción total o parcial del hogar y abandono moral y material de los hijos | 33 |
| b) Formación del niño en un hogar con desavenencias | 39 |
| <u>Capítulo IV</u> | |
| Labor que le cabe al Servicio Social ante este problema: | 43 |
| a) Antes de la separación; | 43 |
| b) En la separación | 45 |
| c) Medidas existentes en obreros de otros países | 47 |
| d) Medidas a tomar en nuestros obreros municipales | 55 |
| <u>Capítulo V</u> | |
| Exposición de Casos | |

| | <u>Págs.</u> |
|--------------------|--------------|
| <u>Capítulo VI</u> | |
| Conclusiones | 86 |
| Bibliografía | 87 |

